

# Proyecto Educativo

I.E.S. Ciudad Jardín

**Aprobado en claustro y consejo escolar**  
Málaga,  
11 de noviembre de 2021

# Índice

## PROYECTO EDUCATIVO

<b>Justificación del proyecto</b>	4
a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	7
i) Objetivos propios	7
ii) Objetivos del IES Ciudad Jardín	9
iii) Objetivos del proyecto de dirección vigente	11
b) Líneas generales de actuación pedagógica.	28
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	31
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.	35
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	39
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	51
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	63
h) El plan de orientación y acción tutorial.	68
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	69
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.	72
k) El plan de formación del profesorado.	73
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	74
m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.	77
n) Los procedimientos de evaluación interna.	78
ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	81
o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.	84
p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la	

organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.	87
q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	88
r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.	90

## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La implantación de la LOMCE en Andalucía, durante el curso escolar 2016/17 implica la necesidad de abordar la elaboración de un nuevo marco regulador que responda de manera más ajustada a los requerimientos que nuestra sociedad y nuestros centros tienen hoy, requiere de la modificación de la legislación vigente en relación con la autonomía y responsabilidad de los mismos.

También recogemos las modificaciones que se derivan como consecuencia del proceso de autoevaluación realizado por el centro en el curso 2020-2021 y recogido en la correspondiente memoria de autoevaluación y en Plan de Mejora.

El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha sido regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ordenación y el currículo de dichas etapas se han regulado mediante el Decreto 111/2016, de 14 de junio, para la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 110/2016, de 14 de junio, para el Bachillerato, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020)

En el BOJA de 28-07-2016 la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado modificado por la orden de 15 de enero de 2021. En el BOJA de 29-07-2016 se ha publicado la Orden de 14 de julio de 2016, que desarrolla los mismos aspectos para el Bachillerato.

Se unifica, pues, en una única Orden para cada una de las enseñanzas, el currículo, la evaluación y determinados aspectos de la atención a la diversidad, que en regulaciones anteriores se desarrollaban en Órdenes distintas.

Teniendo en cuenta todo esto, son los centros los encargados de decidir qué estructuras de organización crear y que estrategias son las eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, así como la reducción del abandono educativo prematuro. Sin duda, dicha autonomía conjugada con la responsabilidad en su puesta en práctica y la incorporación de sistemas de gestión de calidad, serán factores que **redundarán en la excelencia** entendida como calidad desde la equidad.

Preámbulo del Decreto 111/2016 *“los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa con objeto de elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión que permita formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden”*

### ***El Proyecto Educativo***

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose a los

aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), modificado por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

El proyecto educativo *abordará*, al menos, *los siguientes aspectos*:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) Líneas generales de actuación pedagógica.
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- h) El plan de orientación y acción tutorial.

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- i) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.
- j) El plan de formación del profesorado.
- k) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

- l) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
- m) Los procedimientos de evaluación interna.
- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.
- p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.
- q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado.

## **A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

### **i) OBJETIVOS PROPIOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

La Ley Orgánica de la Educación (L.O.E.) establece que la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**El Decreto de la Educación Secundaria en Andalucía establece, además** de los objetivos enumerados, **los siguientes:**

a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.

c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.

d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Además, **las Capacidades** establecidas en los **objetivos generales de nuestro Centro** son los siguientes:

1.- Comprender los mensajes orales y escritos,  
2.- Expresarse oralmente y por escrito con fluidez verbal, corrección ortográfica y gramatical.

3.- Conocer y desarrolla: las ideas básicas y el vocabulario específico de las distintas áreas.

4.- Relacionar los nuevos conocimientos con los anteriores (aprendizaje significativo).

5.- Aplicar los conocimientos en la práctica

6.- Relacionar áreas de conocimiento distintas.

7.- Expresarse utilizando el lenguaje gráfico-plástico, musical, científico y corporal.

8.- Conocer y mejorar las propias posibilidades corporales.

9.- Razonar con corrección lógica.

10.- Explicar los pasos seguidos en la realización de tareas.

11.- Analizar y sintetizar los conceptos básicos.

12.- Mostrar interés hacia las materias, entregando puntualmente los trabajos y atendiendo las explicaciones del profesor.

13.- Utilizar los materiales, los métodos y las formas de aprender propias de las distintas áreas.

14.- Participar en la realización de las actividades de equipo respetando a los compañeros.

15.- Actuar de forma creativa, abierta y crítica.

16.- Asistir regular, puntualmente y con el material necesario a clase.

17.- Adquirir autonomía en el aprendizaje.

18.- Dedicar tiempo al estudio y adquirir hábitos de trabajo.

19.- Desarrollar actitudes y valores sociales de respeto, tolerancia, colaboración, conductas no violentas, autoestima y sensibilidad que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad.

20.- Estas capacidades serán adaptadas al ANEAE.

## ii) OBJETIVOS DEL IES CIUDAD JARDÍN

Este instituto, en el marco de la legalidad vigente y antes considerada, se marca como ***Objetivos Propios de Atención Preferente***, para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo en este centro, ***que los alumnos desarrollen*** las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás y ejercitarse en el diálogo.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
3. Rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
4. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
5. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
6. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
7. Comprender y expresarse en una lengua extranjera de manera apropiada. Guiándose, cuando proceda, de un modelo.
8. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
9. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
10. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Las ***capacidades que el alumnado ha de adquirir*** para completar a este decálogo de objetivos son las siguientes:

- a) Comprender los mensajes orales y escritos,
- b) Expresarse oralmente y por escrito con fluidez verbal, corrección ortográfica y gramatical.
- c) Conocer y desarrollar: las ideas básicas y el vocabulario específico de las distintas áreas.
- d) Relacionar los nuevos conocimientos con los anteriores (aprendizaje significativo).
- e) Relacionar áreas de conocimiento distintas.
- f) Razonar con corrección lógica.
- g) Explicar los pasos seguidos en la realización de tareas.
- h) Analizar y sintetizar los conceptos básicos.

- i) Mostrar interés hacía las materias, entregando puntualmente los trabajos y atendiendo las explicaciones del profesor.
- j) Asistir regular, puntualmente y con el material necesario a clase.
- k) Adquirir autonomía en el aprendizaje.
- l) Dedicar tiempo al estudio y adquirir hábitos de trabajo.
- m) Desarrollar actitudes y valores sociales de respeto, tolerancia, colaboración, conductas no violentas, autoestima y sensibilidad que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad.
- n) Estas capacidades serán adaptadas a los ANEAE.

### **iii) OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN VIGENTE**

1. Aumentar la participación e implicación del alumnado en la gestión del centro
2. 1. Actualizar el proyecto educativo atendiendo al desarrollo de las competencias y asegurar su conocimiento por parte de la comunidad educativa.
- 2.2. Animar a participar todo el profesorado del centro en la toma de decisiones, contribuyendo a gestionar el centro desde un modelo de dirección distribuido, involucrando a toda la comunidad educativa en el funcionamiento.
- 2.3. Fomentar en todo el profesorado del trabajo colaborativo en red contribuyendo a gestionar el centro desde un modelo de dirección distribuido.
3. Que las familias participen más en el centro en todos los aspectos.
- 4.1 Identificar las necesidades estructurales y medios materiales para desarrollar con calidad nuestro proyecto educativo. Gestionar las necesidades detectadas.
- 4.2 Continuar con el modelo de gestión económica y administrativa, que se ha llevado acabo, mejorando su publicidad.
- 4.3 Mejorar el funcionamiento de nuestra organización, asegurando la coherencia en la distribución de tareas, la eficiencia en la toma de decisiones en nuestras reuniones de trabajo a todos los niveles y gestionando mejor el tiempo.
- 4.4 Continuar con el modelo de gestión de las enseñanzas y mejorar aquellos aspectos que sean mejorables.
5. Potenciar el uso seguro de las redes sociales y prevenir el ciberbullying. Desarrollar sesiones de trabajo con el alumnado, el profesorado y las familias. Con la intención de que el programa forme parte del proyecto de convivencia del centro.
6. Fomentar las buenas prácticas docentes y la formación del profesorado.
7. Priorizar los planes de mejora derivados de la evaluación de diagnóstico para mejorar los resultados académicos del alumnado en los ámbitos lingüísticos, científicos y matemáticos.
8. Promover la coordinación efectiva de nuestro centro con los centros adscritos de primaria y secundaria para que:  
Favorecer la transición.  
Favorecer la función tutorial y orientadora.  
Aseguren la colaboración y la coordinación de sus intervenciones educativas  
(Se Anexa el de Tránsito)

<b>I. : Aumentar la participación e implicación del alumnado en la gestión del centro</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Promover la figura de los padres/madres delegados/as</b>	Director Jefe de estudios Tutores/as	Manual explicativo de las funciones de los padres delegados	Comienzo de curso y reuniones bimestrales	<b>IP.</b> Se eligen. Se convocan a reuniones con la directiva. <b>II.</b> Actividades realizadas en el centro por los delgados. Nº de delegados asistentes a las reuniones
<b>Realizar reuniones de los delegados con la dirección del Centro</b>	Director y Vicedirector	Aula de usos múltiples (gimnasio)	Primer miércoles de cada mes del curso	<b>IP.</b> Se realizan las reuniones. <b>II.</b> Encuesta de satisfacción de Delegados al final de curso Actas de las reuniones
<b>Fomentar la participación del alumnado en las sesiones de evaluación</b>	Tutores y jefe de estudios	Sesiones de tutoría	Una vez al trimestre	<b>IP.</b> Tutor prepara evaluación con el grupo. <b>II.</b> Nº de Delegados que acuden a las sesiones de evaluación y aportaciones
<b>Contar con el alumnado para diseñar las normas de convivencia</b>	Tutores	ROF.	Mes de octubre	<b>IP.</b> Tutores/as tratan la convivencia en tutoría y debaten <b>II.</b> Nº de modificaciones del ROF modificados por el alumnado
<b>Contar con el alumnado para la resolución de conflictos</b>	Tutores, orientadora, Jefe del Departamento de Convivencia	Alumnadoayudante	Durante todo el curso	<b>IP.</b> Se forma alumnado ayudante <b>II.</b> Nº de conflictos en los que intervengan a lo largo de cada trimestre.
<b>Implicar al alumnado en la biblioteca</b>	Jefe de Departamento de Biblioteca y profesores participantes	Biblioteca, ordenador...	Durante todo el curso	<b>IP.</b> El grupo de biblioteca realiza actividades para implicara al alumnado. <b>II.</b> Nª de alumnado implicado en la biblioteca. Incremento de prestamos de libros.

<b>Implicar al alumnado en la decisión de las actividades extraescolares a realizar</b>	Jefe DACE, vicedirector , delegados/as	Delegados, aula de reuniones con los delegados Actas de reuniones	Comienzo de cada trimestre	<b>IP.</b> Se realizan reuniones con delegados/as, punto del orden del día. <b>IL.</b> Nº de actividades propuestas por el alumnado
<b>Implicar a todo el alumnado a que diseñen campañas trimestrales en contra de la violencia de género</b>	Jefe/a de Convivencia Coordinador/ra de Coeducación. Profesores de la asignatura Cambios Sociales y de Género. Educativa Social	Aula virtual. Cartelería. Blog de Coeducación-convivencia.	A comienzo de cada trimestre y durante los cuatro años de mandato	<b>IP.</b> Se incluye en la programación de la asignatura <b>IL.</b> Nº actuaciones realizadas dentro de cada trimestre. Cuestionarios de tutoría sobre actitudes machistas a comienzo y final de curso

### 3.2. ESTRATEGIAS PARA LIDERAZGO EDUCATIVO, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.

<b>Objetivo 3.2.2: Animar a participar todo el profesorado del centro en la toma de decisiones, contribuyendo a gestionar el centro desde un modelo de dirección distribuido, Involucrando a toda la comunidad educativa en funcionamiento del mismo</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Tomar la iniciativa en todos los casos, es recabar información de todos los sectores para llevar a cabo cualquier actuación en el centro</b>	Director	Reuniones de claustro. Reuniones de ETCP. Reuniones de departamento. Reuniones del consejo escolar. Reuniones de la junta de delegados.	Todo el curso	<b>IP.</b> Se realizan encuestas, reuniones.... <b>IL.</b> Actas de las distintas reuniones donde se considere las aportaciones de la comunidad educativa.

<b>Objetivo 3.2.3.: Fomentar en todo el profesorado del el trabajo colaborativo en red contribuyendo a gestionar el centro desde un modelo de dirección distribuido, Involucrando a toda la comunidad educativa en funcionamiento del mismo.</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Utilizar la Intranet del Centro para la elaboración de actas de Departamentos, de evaluaciones...Petición de información para las familias. Programaciones y todos los documentos del Centro</b>	Director, Jefe/a de estudios	Intranet del centro Modelo de actas de evaluaciones. Guión de temas a tratar en reuniones de departamentos	Todo el curso	<b>Indicadores de procesos</b> Actas Programaciones. Visitas tutoría información familias. Disciplina <b>Indicadores de logros</b> Estadística de uso de la Intranet por parte del profesorado

### 3.3. MEDIDAS PARA IMPLICAR TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE LAS FAMILIAS Y ENTIDADES

<b>Objetivo 3.3: Que las familias participen más en el centro en todos los aspectos</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Promover la figura de los padres/madres delegados/as</b>	Director Jefe de estudios Tutores/as	Manual explicativo de las funciones de los padres delegados. Reuniones con la dirección y orientadora	Comienzo de curso y reuniones bimestrales	<b>IP.</b> Actividades realizadas en el centro por los delegados. <b>IL.</b> N° de delegados asistentes a las reuniones. N° de acciones de los delegados en el centro y efectividad.
<b>Fomentar la participación de las familias en el Consejo Escolar</b>	Director. Tutores.	Página web. PASEN. Cartelería. Vídeos promocionales.	Cuarto trimestre de años pares en la precampaña de las elecciones a Consejo Escolar.	<b>IP.</b> Se realiza campaña informativa <b>IL.</b> N° de familias que se presentan como consejeros N° de votosemitidos
<b>Fomentar la participación de las familias en eventos del centro</b>	Director Vicedirector Jefe de DACE	Cartelería y PASEN	Día de Andalucía.	<b>IP.</b> Invitaciones a familias <b>IL.</b> Incremento de participación de familias
<b>Promover la participación de las familias en las reuniones de comienzo de curso</b>	Tutores y Director	Documentación de comienzo de curso para las familias	Primera quincena de mes de octubre	<b>IP.</b> Circulares y campaña <b>IL.</b> N° de familias que vienen a la reunión
<b>Entregar las notas al final del trimestre a las familias en el centro</b>	Tutores	Boletines de notas, circulares...	Final de cada trimestre	<b>IP.</b> Se incluye en el PC <b>IL.</b> N° de familias que viene a recoger las notas
<b>Promover página web y redes sociales</b>	Web master y todo el profesorado que envía información de las actividades Jefe DACE	Página web del centro y facebook	Durante todo el curso	<b>IP.</b> Se incrementa el n° de entradas en la web. Se crea Instagram y twitter del centro <b>IL.</b> N° de visitas y me gusta.
<b>Realizar charlas informativas (escuela de familias)</b>	Orientadora Director. Jefe DACE	Ponentes	Una cada bimestre o cuando surja un tema de interés	<b>IP.</b> Se organizan charlas <b>IL.</b> N° de familias que acuden

<b>Promover uso de PASEN no sólo para sancionar o faltas (tutoría electrónica)</b>	Tutores	PASEN	Todo el curso	<b>IP.</b> Reuniones familias Circulares <b>II.</b> N° de familias que usan este medio para comunicarse con los tutores
<b>Promover uso de del cuaderno del profesor en Séneca para mejorar la comunicación con las familias</b>	Director Jefes de estudios	Curso sobre cuaderno digital y PASEN	Comienzo de cada curso escolar para recordar su uso al profesorado y actualización.	<b>IP.</b> Se realiza Curso formación <b>II.</b> N° de profesores que usan el cuaderno digital N° de familias que usan PASEN y responden
<b>Promover y asistir a las asambleas del AMPA</b>	Director Jefe de Estudios. Orientadora	Circulares informativas. Página web.	A comienzo de cada curso y bimestralmente	<b>IP.</b> Se realiza circular y se promociona en web y PASEN <b>II.</b> N° de asambleas del AMPA y N° de asistentes. N° de propuestas y participación del AMPA en la vida del Centro
<b>Ubicar un espacio físico para el AMPA en el Centro</b>	Secretario	Aula o departamento	Durante el primer año del mandato	<b>II.</b> Se consigue y uso realizado por el AMPA.

### 3.4. MEDIDAS CONCRETAS PARA GESTIÓN EFICAZ DE LOS RECURSOS.

<b>Objetivo 3.4.1: Identificar las necesidades estructurales y medios materiales para desarrollar con calidad nuestro proyecto educativo. Gestionar las necesidades detectadas.</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Detección de necesidades y propuestas de mejora en relación a los espacios del centro</b>	Secretario. Equipo directivo. Servicio de planificación de Delegación. Junta de Distrito	Normativa. Recursos económicos propios. Recursos para inversiones (cuando los vuelva a haber)	A lo largo de los cuatro cursos, en función de los recursos disponibles y urgencias de las inversiones	<b>IP.</b> Escritos de petición a Delegación. Actas de reuniones Informe de necesidades en las propuestas de mejora. <b>II.</b> Si se consigue el 90 % de las propuestas
<b>Arreglo del muro trasero que está desplazado.</b>	Secretaria	Recursos propios de mantenimiento del Centro	El primer curso	<b>II.</b> Se consigue el arreglo
<b>Sustitución de todas las luminarias por led.</b>	Secretaria	Recursos propios de mantenimiento del Centro	Segundo curso	<b>II.</b> Nº de tubos cambiados y porcentaje no renovado
<b>Colocar extractor industrial en el hall del Centro que evacue el aire caliente.</b>	Secretaria	Recursos propios de mantenimiento del Centro	Segundo curso	<b>II.</b> Se consigue el arreglo
<b>Crear un nuevo espacio para recibir a las familias y que pueda ser usado por el AMPA</b>	Secretaria	Recursos propios de mantenimiento del Centro	Tercer curso	<b>II.</b> Se consigue el espacio.
<b>Mejorar la acústica del gimnasio que podría ser usado como gran salón de actos del centro</b>	Secretaria	Recursos de Delegación provincial o Recursos para inversiones	A lo largo del mandato	<b>II.</b> Se consigue el arreglo
<b>Consolidación de el terreno bajo mesas que se encuentran a la entrada y añadir algunas más.</b>	Secretaria	Recursos propios de mantenimiento del Centro	A lo largo del mandato	<b>II.</b> Se consigue el arreglo

**Objetivo 3.4.2: Continuar con el modelo de gestión económica y administrativa, que se ha llevado a cabo, mejorando la publicidad del mismo.**

Tarea	Responsable	Recursos	Calendarios	Indicadores
<b>Mantener una gestión eficaz que se viene realizando</b>	Equipo Directivo	Presupuesto de ingresos. Presupuesto de gastos	Cada curso	<b>II.</b> Ausencias de reclamaciones y peticiones de aclaraciones por parte del Claustro y Consejo Escolar

**Objetivo 3.4.3: Mejorar el funcionamiento de nuestra organización, asegurando la coherencia en la distribución de tareas, la eficiencia en la toma de decisiones en nuestras reuniones de trabajo a todos los niveles y gestionando mejor el tiempo**

Tarea	Responsable	Recursos	Calendarios	Indicadores
<b>Conocer con claridad las funciones y criterios para la distribución de las tareas y realización cada órgano colegiado y órganos de coordinación.</b>	Director. Profesorado	Normativa. ROF del Centro Actas de órganos	Segundo curso	<b>Indicadores de proceso:</b> 1. Elaboración de actas. 2. Establecimiento de criterios para la distribución de tareas de las diferentes estructuras organizativas. 3. Elaboración de un documento consensado y aprobado por el claustro que recoja la metodología de cada tipo de reunión.
<b>Estudio de las características de cada tipo de reunión: Informativa, de análisis, de toma de decisiones.</b>	Director. Jefe/a de estudios. Profesorado.	Documentos varios. Asesoría del CEP	Tercer curso, primer trimestre.	<b>Indicadores de logros</b> 4. Se ha elaborado un documento consensado y aprobado por el claustro con cada función de la estructura organizativa y se recoge en el ROF. 5. El 80% del profesorado se manifiesta satisfecho por la eficacia en la toma de decisiones y gestión del tiempo.
<b>Definición de metodología más adecuada para cada reunión. Uso de la Intranet del Centro</b>	Director. Jefe FEIE Coordinadores de áreas.	Intranet. Ordenes del día. Email de reuniones.	Tercer curso, segundo trimestre .	

<b>Objetivo 3.4.4: Continuar con el modelo de gestión de las enseñanzas y mejorar aquellos aspectos que sean mejorables.</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Consolidar las enseñanzas de bachillerato en cuatro líneas</b>	Director Claustro	Reuniones de presentación del Centro. Estadísticas de Selectividad. Publicidad, web y redes sociales	Cadacurso	<b>IP.</b> Se consiguen 4 líneas en 1º y 2º de Bachillerato. <b>II.</b> Número de alumnos que solicitan plaza para primero de bachillerato. Número de familias que acuden a la jornada de puertas abiertas
<b>Solicitar un ciclo de grado superior de informática</b>	Director	Delegación Territorial de Educación. Recursos del centro	Primer trimestre	<b>II.</b> Se consigue el Ciclo Formativo de Grado Superior
<b>Disminuir la ratio en primero y segundo de secundaria, al menos en las asignaturas procedimentales</b>	Jefe de Estudios	Profesorado de compensatoria	Todo el curso	<b>IP.</b> Crear grupos flexibles y desdobles. <b>II.</b> Número de alumnado en los grupos flexibles según la asignatura desdobles.
<b>Mantener el Plan de Compensación Educativa, con el Acompañamiento Escolar y la educadora social por las mañanas</b>	Equipodirectivo	Profesorado de compensatoria. Monitores de acompañamiento. Educadora social	Durante los cursos que sea necesario por la tipología de alumnado que venga de los centros adscritos	<b>II.</b> Nº de sesiones de acompañamiento y nº de alumnos que asisten. Resultados académicos de dicho alumnado

### 3.5. MEJORA DE LA CALIDAD, EQUIDAD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, IGUALDAD.

<b>Objetivo 3.5.: Potenciar el uso seguro de las redes sociales y prevenir el ciberbullying. Desarrollar sesiones de trabajo con el alumnado, el profesorado y las familias. Con la intención de que el programa forme parte del proyecto de convivencia del centro.</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Mostrar la importancia de un buen conocimiento de las TIC, Internet y las redes sociales para realizar un buen uso de ellas.</b>	Director Jefe de estudios Orientadora Tutores. Jefe de Departamento de Convivencia	Plan Director. Aula virtual. Pantallas amigas	Primer trimestre primer año de mandato.	<b>IP.</b> Se realizan actividades con el alumnado. <b>IL.</b> N° de actividades realizadas con alumnado, profesorado y familias. Incidencia en casos de ciberbullying
<b>Proporcionar un conocimiento de los conceptos y funcionamientos básicos de herramientas digitales para realizar un uso seguro y saludable sobre ellas.</b>	Director Jefe de estudios Orientadora Tutores. Jefe de Departamento de Convivencia	<a href="http://www.pantallasamigas.net">www.pantallasamigas.net</a>  Aula virtual IES Ciudad Jardín	Primer trimestre primer año de mandato.	<b>IP.</b> Se realizan actividades con el alumnado <b>IL.</b> N° de alumnado que utiliza el curso del aula virtual. % Disminución conflictos de ciberbullying.
<b>Propiciar la elaboración de un plan de actuación, inserto en el PEC; Plan de Convivencia, ante situaciones de riesgo en el uso de las TIC en el que se viertan las principales estrategias.</b>	Director Jefe de estudios Orientadora Tutores. Jefe de Departamento de Convivencia	Pantallas amigas. Cuestionarios	Primer trimestre primer año de mandato.	<b>Indicadores de procesos</b> Modificaciones PEC, Plan de convivencia. <b>Indicadores de logros.</b> % de alumnado que modifica sus ideas ante cuestionarios.
<b>Potenciar y sensibilizar un uso seguro positivo y beneficioso de las TIC.</b>	Todo el profesorado	Aula virtual.  Aulas de informáticas y portátiles	Durante los cuatro cursos.	<b>IP.</b> Se crean cursos en el aula virtual <b>IL.</b> N° de profesorado que usa Aula virtual y TICs
<b>Prevenir y, en caso necesario, intervenir ante posibles problemas con las redes sociales como el ciberbullying.</b>	Jefes de estudios  Orientadora  Tutores/as	Aula de convivencia.	Durante los cuatro cursos.	<b>IP.</b> Se realizan actividades de tutoría sobre el tema <b>IL.</b> N° de intervenciones desde Aula de Convivencia, Tutoría o Jefatura de Estudios

### 3.6. INNOVACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE, FORMACIÓN, ETC.

<b>Objetivo 3.6. : Fomentar las buenas prácticas docentes y la formación del profesorado.</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Incluir en un punto del orden del día de cada claustro</b>	Jefe/a de FEIE. Director. Jefe/a de Estudios	Acta de Claustro. Proyector de sala de profesores.	Durante la celebración de cada claustro	<b>IP.</b> Se incluye en el orden del día <b>IL.</b> Nº de buenas prácticas mostradas al Claustro. Incidencia en nuevas buenas prácticas
<b>Fomentar la creación de grupos de trabajo</b>	Jefe de FEIE. Director. Jefe/a de Estudios	CEP. Instalaciones del Centro	Primer bimestre de cada curso	<b>IP.</b> Se informa y se consiguen coordinadores/as <b>IL.</b> Número de grupos formados. % de profesorado que lo lleva a buen término
<b>Animar e invitar al profesorado a desarrollar Planes y Proyectos educativos</b>	Jefe de FEIE. Director. Jefe/a de Estudios	Normativa y el portal Séneca	Primer bimestre de cada curso	<b>IP.</b> Difusión de las convocatorias <b>IL.</b> Nº de buenas Planes ejecutados Nº de alumnado implicado en cada plan.
<b>Participar activamente en la formación en Centro en materia que queramos potenciar.</b>	Equipo Directivo, Jefe/a de FEIE	CEP de Málaga Instalaciones del Centro	Durante cada curso	<b>IL.</b> Nº de actividades y miembros del Equipo Directivo que participan.
<b>Proponer a todo el claustro formación para para la integración de las competencias clave en el ámbito educativo.</b>	Jefe de FEIE. Director.	CEP de Málaga Instalaciones del Centro	Durante el primer curso de mandato	<b>IP.</b> Proponer actividad formativa. <b>IL.</b> Nº de participantes. Nº de modificaciones en las programaciones de los Departamentos implicados en la formación.
<b>Fomentar el trabajo colaborativo entre el profesorado</b>	Jefe de FEIE. Director. Jefe TIC. Jefe departamento Informática	Moodle. Intranet. Nube del IES Ciudad Jardín	Durante cada curso escolar	<b>IP.</b> Se crean los espacios en Intranet, Moodle y Nube <b>IL.</b> Nº de nuevos cursos que se abran en la Moodle. Nº de archivos compartidos en la Intranet. Nº de documentos compartidos en la nube

**3.7. ACTUACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DEL CURRÍCULO CON REFERENCIA A LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS, METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y ELEMENTOS TRANSVERSALES.**

<b>Objetivo 3.7.: Priorizar los planes de mejora derivados de la evaluación de diagnóstico para mejorar los resultados académicos del alumnado en los ámbitos lingüísticos, científicos y matemáticos</b>				
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Calendarios</b>	<b>Indicadores</b>
<p><b>Ámbito Lingüístico</b></p> <p><b>Diversificar las fuentes de información orales</b>  <b>Planificara actividades de comprensión de lengua oral durante el curso escolar y en todas las materias.</b>  <b>Aplicar criterios de evaluación comunes en las actividades de lenguaje oral</b>  <b>Reflexionar sobre el proceso realizado y sobre su incidencia en la mejora de la comprensión oral del alumnado.</b></p>	<p>Jefe de estudios  Jefes de áreas.  Departamentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Actividades y material didáctico utilizado</li> <li>* Plantilla de análisis</li> <li>* Artículos sobre comprensión</li> <li>* Formadores externos.</li> <li>* Hoja de recogida de acuerdos básicos sobre la comprensión</li> <li>* Criterios e indicadores de evaluación.</li> <li>* Banco de recursos de textos orales y audiovisuales propios, en el aula virtual, de cada área o materia.</li> <li>* Plantillas para el análisis y la recogida de datos.</li> </ul>	<p>Durante el primer curso de mandato y después seguimiento.</p>	<p><b>Indicadores de procesos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de las actividades propuestas en el plan (mediante plantilla de control)</li> <li>2. Recogida de los acuerdos a los estados que se incorporan en el PCC.</li> <li>3. Cumplimiento de las acciones planificadas en el plan anual en el tiempo y forma previstos.</li> </ol> <p><b>Indicadores de logro</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Conseguir un 10%b de mejora en los aprendizajes del alumnado</li> <li>5. El 70 % del alumnado y profesorado se sienten satisfechos con las actividades y los cambios realizados</li> </ol>

<p><b>Mejorar la comprensión lectora desde cada materia o área de conocimiento. Desde los textos propios de cada área permitir desarrollar la especificidad que le es propia: exposición técnica, divulgativa o descriptiva, argumentación científica o humanista, narración literaria o histórica, crónica histórica o deportiva, producciones dialogadas.</b></p>	<p>DepartamentosJefe del departamento de Biblioteca.</p>	<p>Selección de materiales de lectura con diversidad de géneros (literarios, publicitarios, profesionales...), seleccionando manifestaciones de diversos registros, formal e informal – jergas, lengua de la calle, lenguaje juvenil, etc.</p> <p>Biblioteca</p> <p>Aula virtual</p>	<p>Durante el primer curso de mandato y después seguimiento.</p>	
<p><b>Mejorar la producción textos escritos de carácter diverso, adecuados a distintos contextos socioculturales y a distintas áreas curriculares</b></p>	<p>Departamentos</p>	<p>Textos creativos Textos para la vida cotidiana, Redacción de informes Exposición de contenidos, Redacción de cartas Redacción de textos periodísticos . , Redacción de textos de uso social, etc.</p>	<p>Durante el primer curso de mandato y después seguimiento.</p>	<p><b>Indicadores de procesos</b> 1. Seguimiento de las actividades propuestas en el plan (mediante plantilla de control) 2. Recogida de los acuerdos a los estados que se incorporan en el PCC. 3. Cumplimiento de las acciones planificadas en el plan anual en el tiempo y forma previstos. <b>Indicadores de logro</b> 4. Conseguir un 10% de mejora en los aprendizajes del alumnado 5. El 70 % del alumnado y profesorado se sienten satisfechos con las actividades y los cambios realizados <b>Indicadores de procesos</b> 1. Seguimiento de las actividades propuestas en el plan (mediante plantilla de control) 2. Recogida de los acuerdos a los estados que se incorporan en el</p>

<p><b>Ámbito Matemático</b></p> <p><b>Planificar tiempos y resolver problemas dando a conocer al alumnado diversas estrategias para la resolución de problemas en la mayoría de las sesiones de clase. Impulsar el desarrollo de trabajos en grupo en relación con la resolución de problemas. Diseñar y proponer juegos y actividades lúdicas de pensar. Proponer debates, reflexiones, que se refieren a situaciones problemáticas relacionada con la matemática de la vida real.</b></p>	<p>Jefe de estudios Jefes de áreas. Departamentos</p>	<p>Aula virtual. Materiales didácticos: software y recursos específicos del área. Materiales didácticos utilizados. Plantillas para planificar el trabajo en grupo Hoja de recogida de acuerdos básicos sobre la organización del desarrollo del trabajo en grupo. Plantilla de recogida valoración de resultados de trabajo en grupo. Esquemas de preparación de las situaciones problemáticas a considerar. Plantillas de análisis (valoración) de debates, organización, participación... Hoja de recogida de acuerdo clásicos participación en actividades.</p>	<p>Durante el segundo curso de mandato y después seguimiento.</p>	<p>PCC. 3. Cumplimiento de las acciones planificadas en el plan anual en el tiempo y forma previstos.</p> <p><b>Indicadores de logro</b> 4. Conseguir un 10% de mejora en los aprendizajes del alumnado 5. El 70 % del alumnado y profesorado se sienten satisfechos con las actividades y los cambios realizados</p>
---	---	---	---	---

<p><b>Ámbito Científico-tecnológico</b></p> <p>Incorporar métodos de aprendizaje que desarrollen actitudes positivas hacia el método científico: el razonamiento en término de hipótesis, análisis de datos, búsqueda de coherencia. Diseñar un modelo de actividades y experiencias sencillas que trabajen los aspectos esenciales que caracterizan la investigación científica en distintos temas de trabajo global. Acordar criterios para la evaluación de las actividades prácticas, proyectos E investigaciones realizadas.</p>	<p>Jefe de estudios Jefes de áreas. Departamentos</p>	<p>Artículo sobre enseñanza basada en modelos de problemas y de investigación dirigida. Materiales didácticos: software y recursos específicos de área. Materiales de divulgación científica, revistas, direcciones web etc.. Plantilla de análisis de metodología y actividades prácticas utilizadas por cada profesor/a. Hoja de recogida de acuerdos básicos sobre modelo y estrategias a utilizar en el proceso enseñanza.</p>	<p>Durante el tercer curso de mandato y después seguimiento.</p>	<p><b>Indicadores de procesos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de las actividades propuestas en el plan (mediante plantilla de control)</li> <li>2. Recogida de los acuerdos a los estados que se incorporan en el PCC.</li> <li>3. Cumplimiento de las acciones planificadas en el plan anual en el tiempo y forma previstos.</li> </ol> <p><b>Indicadores de logro</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Conseguir un 10% de mejora en los aprendizajes del alumnado</li> <li>5. El 70 % del alumnado y profesorado se sienten satisfechos con las actividades y los cambios realizados</li> </ol>
---	---	--	--	---

### 3.8. MEDIOS Y ACTUACIONES PARA FAVORECERE EL EXITO EDUCATIVO Y MEJORAR LOS RENDIMIENTOS.

Objetivo 3.8. : Promover la coordinación efectivas de nuestro centro con los centros adscritos de primaria y secundaria para que:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer la transición.</li> <li>- Favorecer la función tutoría y orientadora.</li> <li>- Aseguren la colaboración y la coordinación de sus intervenciones educativas</li> </ul>				
Tarea	Responsable	Recursos	Calendarios	Indicadores
Realizar al menos tres sesiones anuales de coordinación de la directivas y EOES de los tres centros.	Director Jefe de estudios Tutores/as	Manual explicativo de las funciones de los padres delegados	Comienzo de curso y reuniones bimestrales	<b>IL.</b> Actividades realizadas en el centro por los delegados. Nº de delegados asistentes a las reuniones
Realizar visitas de los tutores de primero a los centros adscritos	Director. Tutores.	Página web. PASEN. Cartelería. Vídeos promocionales.	Comienzo de curso pares en la precampaña de las elecciones a Consejo Escolar	<b>IP.</b> Se realiza la visita. <b>IL.</b> Es satisfactoria por las relaciones, información.... obtenida
Realizar jornada de juegos en el campo de fútbol "Cortijillo de Bazán" Alumnado de bachillerato y primer curso de ESO	Director Vicedirector Jefe de DACE	Cartelería y PASEN	Día de Andalucía.	<b>IP.</b> Se realiza la jornada <b>IL.</b> Se consigue el objetivo de convivencia pacífica entre Bachillerato y ESO
Realizar proyectos interdisciplinares comunes con el Centro adscrito de secundaria	Jefes de estudios de ambos centros. Equipos educativos de 4º de ESO	Proyectos educativos interdisciplinares para cuarto de ESO	Últimotrimestre. Primer curso	<b>IP.</b> Se realizan los proyectos <b>IL.</b> Encuesta de satisfacción y producciones de los proyectos
Reunión con los directores/as de los centros para proponer la creación de estructuras y procedimientos de coordinación	Director	Documento iniciar el objetivos que justifican la propuesta	Primer curso Segundo trimestre	<b>IP.</b> Se establece un plan de trabajo. <b>IL.</b> Actas de las reuniones que recojan: aportaciones, calendarios, acuerdos...

<p><b>Realización de las sesiones de trabajo establecidas en el plan (debatir y aprobar las estructuras que son necesarias para los objetivos perseguidos) acordado por los directores</b></p>	<p>Director Jefe de Estudios Orientadora Profesores que se acuerde</p>	<p>Modelos-experiencias que funcionen en otras zonas. Documento común de trabajo de metodología para que cada centro reflexioné.  Documento síntesis de las diferentes propuestas</p>	<p>Primer curso. Tercer trimestre.</p>	<p><b>IP.</b> Se ha creado la comisión formada por jefes de estudios y profesorado. <b>IL.</b> Sen ha elaborado un procedimiento que recoja información significativa.... El 70% de los implicados cree que ha servido para conocer mejor al alumnado nuevo</p>
--	--	---	--	---

## **B) Líneas generales de actuación pedagógica**

*Tomando como referencia el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación en el que se establecen los principios pedagógicos, así como la modificación establecida en el artículo único, once, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; en nuestro centro se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación pedagógica:*

1) Aplicar el Diseño Universal del Aprendizaje(DUA), ya que es un modelo de enseñanza que proporciona diversas opciones didácticas para que los alumnos se transformen en personas que aprenden a aprender y estén motivados por su aprendizaje y, por tanto, que estén preparados para continuar aprendiendo durante sus vidas. De esta manera, fomenta procesos pedagógicos que sean accesibles para todos mediante un currículo flexible que se ajusta a las necesidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

1.1 **Proporcionar múltiples formas de representación:** se trata de estrategias que orientan el qué estamos enseñando.

- a) Ofrecer alternativas para la información visual: proporcionar descripciones de texto habladas para las imágenes o presentaciones visuales.
- b) Ilustrar a través de múltiples medios: presentar conceptos claves en una forma de representación simbólica(ilustraciones, tablas, vídeo, fotografía...).
- c) Maximizar transferencia y generalización: proporcionar listas de verificación, organizadores, recordatorios electrónicos, mapas conceptuales virtuales, imágenes visuales...

1.2 **Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:** estrategias que orientan el cómo vamos a enseñarlo.

- a) Variar los métodos de respuesta y navegación: proporcionar alternativas para interactuar con diversos formatos, voz, teclado, dibujo, imagen, vídeo...
- b) Usar múltiples medios para la comunicación: discurso, dibujo, ilustración, cómics, guiones, película, música,movimiento. Utilizar las redes sociales, herramientas web interactivas, foros, chats, presentaciones de animación...
- c) Mejorar la capacidad para monitorear el progreso: hacer preguntas para guiar el autocontrol y la reflexión, mostrar representaciones de progreso(antes y después, gráficos, etc), proporcionar modelos de estrategias de autoevaluación y coevaluación.

1.3 **Proporcionar múltiples formas de motivación:** estrategias que orientan el porqué de lo que se está enseñando.

- a) Minimizar las amenazas y distracciones: crear clima de aceptación y apoyo, variar la novedad y las demandas sociales requeridas para el aprendizaje o rendimiento.
- b) Fomentar la colaboración y la comunidad: crear grupos de aprendizaje cooperativo, proporcionar indicadores que guíen a los alumnos sobre cuándo y cómo pedir ayuda a sus compañeros o profesores, construir comunidades de estudiantes comprometidos en intereses comunes, crear expectativas para el trabajo grupal.
- c) Desarrollar la autoevaluación y reflexión: ofrecer dispositivos, ayudas o gráficos para ayudar a las personas a recopilar, registrar y mostrar datos de su propio

comportamiento. Utilizar actividades que incluyan un medio por el cual los alumnos obtengan comentarios y tengan acceso a recomendaciones a modo de ejemplos, cuadros, plantillas...

## **2) Reconocer la naturaleza social del conocimiento.**

Propiciar el **trabajo colaborativo** para que los estudiantes debatan y generen nuevas ideas; que los alumnos más aventajados contribuyan a la formación de sus compañeros.

Apostar por la **cooperación**, que consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, los alumnos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo. El aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.

Los agrupamientos del alumnado se efectuarán tomando las indicaciones marcadas por la coordinadora COVID.

## **3) Valorar el aprendizaje informal.**

El alumnado cuenta con diversas fuentes de información, por lo que ahora deberemos considerar de suma importancia el uso de las nuevas tecnologías para incorporarlas adecuadamente al aula. Así como contemplar el desarrollo de la competencia digital, llevando a cabo talleres de informática con nuestro alumnado.

## **4) Promover la interdisciplinariedad.**

Las materias no son aisladas, por lo que a través del ETCP se velará para crear relaciones entre las diversas materias que se imparten. Así se facilitará la ocasión de aproximarnos a los intereses de los estudiantes y así lograr un aprendizaje significativo para ellos. Cuando el fin tiene significado para los alumnos, la motivación de cara al proceso de aprendizaje es mayor.

Se incluirán proyectos que integren diversas materias, así como el trabajo por ámbitos, siempre que contemos con recursos personales para poderlos llevar a cabo.

## **5) Basarnos en el modelo educativo del aprendizaje-servicio.**

En el aprendizaje-servicio el alumnado identifica en su entorno próximo una situación con cuya mejora se compromete, desarrollando un proyecto solidario que pone en juego conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Así aprovechando, que en nuestro centro contamos con el ciclo formativo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes. Este alumnado se podrá comprometer a llevar a cabo actividades prácticas que mejoren los conocimientos digitales del alumnado que cursa la ESO.

De igual modo se implicarán a las familias, invitándolas a que formen parte activa en la enseñanza de sus hijos, acudiendo al centro educativo y desarrollando actividades vinculadas a proyectos varios.

## **6) Educar en el consumo responsable y desarrollo sostenible.**

Las Naciones Unidas han adoptado la Agenda 2030, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas.

Tomando como referencia estos objetivos, cada curso escolar a través de las sesiones de tutoría, se llevarán a cabo actividades coordinadas por el Departamento de Orientación para alcanzarlos.

Como entendemos que nuestro centro debe estar abierto al entorno, se contactará con entidades sin ánimos de lucro y estableceremos coordinaciones con estas, para implementar talleres o recibir asesoramiento que nos permita alcanzar tal fin.

## **7) Fomentar un clima de respeto y buena convivencia.**

El alumnado será agente activo en la elaboración de las normas de aula y centro. Se continuará con la selección y formación de alumnado ayudante a través de la Educadora Social. Y el aula de convivencia será el espacio donde se contribuya a la resolución positiva de conflictos, así como el aprendizaje de estrategias de gestión de emociones.

Se fomentará el respeto por la diversidad en su más amplio sentido de la palabra. Para ello las medidas que se adopten deberán de partir del currículo oficial, pero se realizarán modificaciones y adaptaciones, ajustándolas a la normativa vigente.

## **C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

El artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre establece:

“Definición y elementos del currículo:

- a) **Currículo:** regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.”

El artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece:

“Se define los elementos del currículo.

- a) **Currículo:** regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.”.

**En FORMACIÓN PROFESIONAL se estará a lo dispuesto en el RD 1147/2011 Dec. 436/2008 y normativa específica de cada ciclo formativo.**

En el preámbulo de la L.O.C.E. se hace referencia explícita a “la transmisión de aquellos **VALORES** que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia, **así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.** Asimismo en la misma Ley y su desarrollo normativo aparecen referencias constantes a otros valores como: la igualdad, no discriminación, trato igualitario hombre-mujer, esfuerzo individual y esfuerzo compartido y resolución pacífica de conflictos.

En la E.S.O. y Bachillerato se encuentran como **aspectos TRANSVERSALES**, además de la educación en valores, el uso de las T.I.C., la comunicación audio-visual y la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

El profesorado de cada departamento, coordinados por el Jefe de Departamento, elaborará los siguientes puntos que conforman el apartado c) del Proyecto Educativo.

1.- Concreción de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** que, desde cada área o materia de la ESO, BACHILLERATO y C.F., contribuyen al logro de los **OBJETIVOS GENERALES** de la etapa (enunciados en los respectivos R.D. Adaptados en todo caso a las características del alumnado, al centro y el entorno socio-cultural del alumnado.

2.- Contribución de las materias de la etapa (sólo en E.S.O.) al logro de las **Competencias Básicas**.

3.- Concreción de los contenidos, de cada área, materia o ámbito. (Posibilidad de adaptarlos y secuenciarlos, dividirlos por unidades didácticas,... o bien entrar en más detalle en las Programaciones, punto q).

4.- Orientaciones para incorporar los contenidos transversales (valores, TIC, expresión oral y escrita,...) en las enseñanzas de las diferentes materias.

5.- Principios metodológicos. Adecuación de los mismos a los distintos niveles educativos de las etapas, características del alumnado,

6.- Criterios de evaluación, en consonancia con los Criterios Generales del centro (posibilidad de entrar en más o menos detalles en cuanto a criterios de puntuación, calificación, procedimientos y herramientas de evaluación,... en función de lo que se deje para el punto q)

7.- Ciclos Formativos: concreción curricular, metodología, evaluación, valores,... (Efectuando todo aquello que daba estar presente el punto p)

**COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

**En FORMACIÓN PROFESIONAL se estará a lo dispuesto en Dr 1147/2011, Dec. 436/2008 y normativa específica de cada ciclo formativo.**

En la coordinación y concreción de los contenidos curriculares para el tratamiento transversal de la educación en valores y de igualdad de género se tendrán como referentes las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo asociadas a cada módulo profesional.

Así mismo se debe tener en cuenta que más que incorporarlos a los contenidos curriculares, deben ser asumidos en la vida escolar cotidiana, con un enfoque general que abarque a todos los módulos profesionales.

Para la concreción de los contenidos se tendrán como referentes los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

- Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue,
- Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar

redes locales.

- Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales.



de coordinación didáctica, de tal forma que se consiga dar cabida a aspectos o ámbitos que van demandando cada día horas de dedicación, siempre que el centro lo considere oportuno.

- Dado que los responsables de las áreas tendrían 2 h. de reducción como mínimo, y ya que deben recaer en Jefes de Departamento (que ya tienen su reducción pertinente) parece oportuno poner límite al nº de horas totales que se acumulen por ambos aspectos, siendo el límite 3 h. o 4 h. según sean departamentos de 2 o 3 h. de reducción (en las áreas científico-tecnológica y sociolingüística, por su complejidad podría ser necesario respetar la reducción completa siempre que lo permita la organización del Centro).

- En cuanto al número de departamentos quedaría con la siguiente distribución:

Dep. Didácticos serán 13 (incluido DACE), quedando 2 hasta 15 para Órganos de Coordinación Docente que se creen en el centro y así dar cobertura a otras necesidades.

La profesora de Cultura Clásica queda integrada con Filosofía.

Los Departamentos de Música y E. Plástica quedan integrados en el Departamento Artístico (en este departamento se integrará Educación Física si pasase a tener un sólo profesor)

Las lenguas extranjeras quedarán separadas en dos Departamentos: Lengua Inglesa y Lengua Francesa.

- Los Órganos de coordinación docente nuevos cubrirían los siguientes aspectos:
  - a) Convivencia
  - b) T.I.C
  - c) y c) Biblioteca.

#### FUNCIONES:

#### **COORDINADORES DE ÁREAS:**

- Recuperación de materias pendientes: calendario recuperaciones, información a alumnos-padres, supervisar en Séneca que estén las calificaciones,...
- Garantizar una coherencia y coordinación, entre las distintas materias, de cara al desarrollo curricular (coincidencia en el tiempo, o sucesión cronológica apropiada, grado de profundidad en cada caso y materia,...)
- Garantizar una coordinación metodológica, de contenidos y de evaluación en los casos de Adaptaciones Curriculares (significativas o no).
- Coordinar actividades extraescolares que se puedan desarrollar entre departamentos.
- Coordinar trabajos interdisciplinares, en desarrollo de las programaciones didácticas.

- Coordinar actividades de lectura entre los departamentos y por niveles (1º ciclo de ESO lo hará con su coordinador)
- Coordinar actividades que puedan desarrollarse en cooperación entre algunos de sus departamentos implicados, bien de desarrollo de contenidos, experimentación metodológica o de otro nivel(uso de TIC...), actividad complementaria de cara a una efemérides o celebración, ...
- Cuantas otras puedan surgir o se las asigne el Proyecto Educativo.

#### **CONVIVENCIA:**

- El responsable organizará y coordinará las actuaciones del profesorado de Aula de Convivencia.
- El coordinador elaborará la programación, evaluación y memoria de las actuaciones desarrolladas cada curso.
- Propiciará la formación continua.
- Desarrollará actuaciones proactivas, preventivas y disuasorias que mejoren la convivencia escolar.
- Desarrollará estrategias de desarrollo e innovación en el tratamiento y resolución de conflictos.
- Desarrollará estrategias que impliquen al alumnado (alumnos mediadores, acompañantes,...) y padres (“contratos de convivencia”, delegado de padres,...) en la resolución de conflictos.

#### **Coordinador Plan de Actuación Digital:**

Funciones:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
  - b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
  - c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
  - d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
  - e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
  - f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
  - g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.
- Asumir responsabilidad de la gestión de los portátiles de alumnos.
  - Proponer, dinamizar, gestionar las distintas opciones de formación del profesorado en esta área.
  - Apoyar al secretario en lo referente a infraestructura, compra, gestión de la reparación, inventario, etc
  - Detectar necesidades, deficiencias, etc. y aportar soluciones al uso de las TIC en el centro.
  - Coordinarse y trabajar cooperativamente con el departamento de informática.
  - Gestionar todo lo referente a página web, correo electrónico, plataformas,...

**BIBLIOTECA:**

- Elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Biblioteca.
- Coordinar al profesorado que colabore (por ejemplo los mayores de 55 años que dediquen sus 2 h a ello) en el desarrollo del Plan de Biblioteca.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura (archivo, catálogo, adquisición de nuevos libros, mejoras,...) de la biblioteca del centro.
- Coordinar el desarrollo de actuaciones, ya sean puntuales o a desarrollar en el curso escolar, encaminadas a la animación a la lectura, concursos literarios o similares, acercamiento de la biblioteca a todos los sectores, “feria del libro”, divulgación, y cuantas otras sean programadas por el coordinador/a y su equipo de colaboradores/as.

## **E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

### **CRITERIOS COMUNES DE EVALUACION. DEFINICIÓN.**

Según los Decretos 110/2016 y 111/2016, de 14 de junio, ambos en sus artículos 8.2 Bachillerato, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020) y el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, por la que se establecen las directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y de la promoción y titulación en ESO, Bachillerato y Formación Profesional para el curso 2021-22 en Andalucía.

**Artículo 8.2** Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

#### **Evaluación y promoción en Educación Secundaria Obligatoria.**

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

1. En los procesos de evaluación se ha de tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias o ámbitos y el desarrollo de ciertas competencias, ya que cada una de las materias o ámbitos contribuye a la adquisición de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias o ámbitos.

2. Las decisiones relativas a la promoción serán adoptadas de forma colegiada (por mayoría cualificada) por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. Para la adopción de esta decisión se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya

participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Promocionará de curso el alumnado que haya superado las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, el equipo docente tendrá en consideración:

a) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales y

b) Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

4. Quienes promocionen sin haber superado algunas de las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

5. Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022/2023, se incorporen a un programa de diversificación curricular, a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, al alumnado que se encuentre en las condiciones recogidas en los artículos 13, 14 y 15 respectivamente del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. A este respecto, el consejo orientador incluirá el informe de idoneidad recogido en el artículo 13.2 del citado Real Decreto.

6. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada\* en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

### **Titulación en Educación Secundaria Obligatoria.**

1. Con carácter general, la titulación del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 111/2016 y en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y según lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

2. Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia. En cualquier caso se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en consideración:

a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

b) Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado.

## **Evaluación y promoción en Bachillerato.**

1. Con carácter general, la evaluación y la promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado según lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de primer curso a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primer curso. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

## **Titulación en Bachillerato.**

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. (en el caso de detectar el profesorado esta inasistencia será notificado el alumno y su familia de este hecho)

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

4. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

5. Atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller mediante:

a) La superación de las siguientes materias:

- Filosofía.
- Historia de España.
- Lengua Castellana y Literatura I y II.
- Primera Lengua Extranjera I y II.

b) Además de las citadas en el apartado anterior, será necesario que dicho alumnado haya superado las siguientes materias, en función de la modalidad del título que desee obtener:

◦ Modalidad de Ciencias:

▪ Matemáticas I y II.

◦ Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

▪ Para el itinerario de Humanidades, Latín I y II.

▪ Para el itinerario de Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II.

◦ Modalidad de Artes: Fundamentos del Arte I y II.

c) También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, las materias establecidas en el apartado a) de esta instrucción novena artículo 5, y las correspondientes a la citada modalidad conforme al apartado b).

d) La nota que figurará en el título de Bachiller de dicho alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

◦ El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias cursadas en Bachillerato.

◦ El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

### **Evaluación y promoción en Formación profesional**

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo recogido en el artículo 23 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

### **Titulación en Formación profesional.**

Con carácter general, la titulación del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo recogido en el artículo 23 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

### **Criterios comunes de evaluación**

Según la lectura que se hace de la ley entenderemos como criterios comunes de evaluación los dos ítems siguientes:

1. Los criterios generales de evaluación de cada materia son los que ayudarán a comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y los objetivos generales de etapa. Estos quedan establecidos en los Decretos 111/2016 y 110/2016, de 14 de junio, por lo que no los repetiremos en este documento.
2. Los acuerdos referidos a los siguientes puntos:
  - a) Delimitación de los criterios de promoción y titulación del alumnado.

- b) Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o titulación.
- c) Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación.
- d) Procedimiento por el cual el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.
- e) Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: Registros de observación directa, listas de control, pruebas...
- f) Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.
- g) Criterios que orientarán la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de evaluación continua no sea el adecuado.
- h) Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.
- i) Criterios para orientar el procedimiento que los equipos docentes podrán acordar para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.
- j) Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales del alumnado o el mismo alumno si es mayor de edad, ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su aprendizaje.

## **ACUERDOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN**

### **RESPECTO A LA EVALUACIÓN INICIAL EN ESO**

1. El Programa de Tránsito es el que regula el paso de Primaria a Secundaria, proporcionando información relevante para que se produzca la continuidad en el proceso educativo. Todo lo referente a la situación del alumnado que ingresa en primero de ESO se recogerá en el Documento de Tránsito, diseñado por la comisión de Tránsito y cumplimentado por el profesorado de los centros adscritos. La Comisión de Tránsito estará formada por los miembros del ETCP. Para el alumnado de Bachillerato, se tendrá muy en cuenta el Consejo orientador de 4º curso de ESO, ya que no existe un documento de Tránsito de secundaria a Bachillerato. De igual forma, para el alumnado que curse CFGM.
2. La sesión de evaluación inicial tendrá lugar dentro del primer mes de calendario lectivo.
3. Los tutores de cada grupo analizarán los informes personales del curso anterior y mantendrán entrevistas con los padres, además de entrevistas individuales con el alumnado que fuese necesario.

4. Los profesores de cada materia utilizará múltiples instrumentos a utilizar para realizar la evaluación inicial:
  - Pruebas escritas
  - Debates
  - Observación en el aula los primeros días de clase
  - Entrevistas
  - Test de actitudes
  - Test sociométricos
  - Informes de los equipos de orientación
  - Cuestionarios realizados por el profesorado
  - Entrevistas a los padres/madres
  - Conversaciones
  - Diarios del profesor/a
  - Escalas de observación
  - Entrevistas
  - Técnicas audiovisuales
  - Juegos
  - Análisis de producciones realizadas por el alumnado: resúmenes, trabajos, cuadernos de clase, resolución de ejercicios y problemas, pruebas orales, motrices, plásticas, musicales...
  - Autoevaluación
  - Informes de anteriores profesionales
  - Intercambios orales con los alumnos: entrevista, diálogo, puestas en común...
  - Pruebas de nivel en las áreas instrumentales
  - Actividades de tutorial.
  
5. En la sesión de evaluación inicial se determinarán las medidas de la atención a la diversidad, las modificaciones curriculares y la atención individualizada que se considere necesarias para la buena marcha escolar del alumnado, en base a los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación iniciales realizadas por el profesorado de cada materia y la información proporcionada por el tutor del grupo y el orientador del centro.

### **RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y PROPIOS DE CADA MATERIA, INCLUIDAS LAS MATERIAS PENDIENTES**

#### **Criterios de evaluación comunes**

Los criterios de evaluación comunes, entendidos como los acuerdos que recoge este documento serán publicados a principio de curso en la página Web del centro, en la carpeta “Padres y Madres”.

La website y la información general en ella contenida será dada a conocer por los tutores de cada grupo en la reunión inicial con los padres del alumnado. Asimismo, insistirán en el tratamiento de esta información en las reuniones con los padres o tutores legales. En el segundo trimestre se enviará una carta informativa a las familias, recordándoles los criterios de promoción y titulación.

Los tutores y tutoras informarán al alumnado de su grupo de tutoría de los criterios de evaluación comunes que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la titulación. Al menos con carácter trimestral, programarán con su tutoría el tratamiento de estos criterios para reforzar el conocimiento del alumnado al respecto

### **Criterios de evaluación, contenidos propios de cada materia y los estándares de evaluación**

Los criterios de evaluación, estándares de evaluación y contenidos de cada materia se recogen en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de Diciembre, y se concretan en las Ordenes de 14 de julio de 2016, por la que se desarrollan los currículos correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Los documentos se colgarán en el mismo website anterior, en la carpeta “Padres y Madres”.

Además en la reunión de padres se les informará que los criterios propios de cada materia se encuentran a su disposición en la Jefatura de Estudios.

### **Requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia**

Cada departamento didáctico recogerá en su programación anual los instrumentos de evaluación empleados así como el peso numérico que le dará a cada uno de ellos y las condiciones para obtener una calificación positiva en la materia. Cada profesor explicará al alumnado en la primera sesión del curso estos criterios de calificación y los requisitos mínimos para obtener una calificación positiva en la materia. Estos criterios se encontrarán a disposición de las familias en la Jefatura de Estudios.

### **Criterios de evaluación y requisitos mínimos para obtener una calificación positiva en las materias pendientes**

Cada departamento didáctico elaborará un documento en el que se informará de las actividades a realizar durante el curso para realizar un seguimiento de las pendientes, los contenidos de estas materias pendientes y la manera de calificarlas. Este documento será entregado al tutor a principio de curso, y el tutor entregará a cada alumno una doble copia, una para ellos, y otra que será devuelta firmada por los padres o tutores legales del alumno.

Asimismo los profesores y profesoras de cada materia recordarán esta información a los alumnos y alumnas trimestralmente.

## **RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

*Artículo 15 (Orden 14 de Julio de 2016 ESO). Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.*

*El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.*

*Artículo 18 (Orden 14 de Julio de 2016 Bachillerato ESO). Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.*

*El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.*

Cada departamento especificará los instrumentos de evaluación que usarán en su programación didáctica, en general se podrán usar entre otros los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas orales y escritas
- Cuaderno de clase
- Lectura comprensiva
- Exposiciones orales, debates, asambleas, coloquios
- Solución de problemas
- Realización de trabajos en grupo
- Observación del esfuerzo diario

Algunas materias más particulares como Música, Plástica o Tecnología tendrán instrumentos de evaluación propios.

**RESPECTO A LOS CRITERIOS QUE ORIENTARÁN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL ALUMNADO CUYO PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA NO SEA EL ADECUADO.**

*La evaluación será continua cuando esté inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.*

Entendemos así como alumnado cuyo proceso de evaluación continua no es el adecuado, el siguiente:

1. Alumnado de incorporacióntardía
2. Alumnado no habitual, entendiéndolo éste, como aquel que acumule el 30% de horas asignadas a una materia con ausencias injustificadas.

En ambos casos no será posible lo que la definición de evaluación continua propone, ya que no se podrán detectar las dificultades en el momento que se producen, ni se podrán calificar algunos instrumentos de evaluación tales como la observación de

la actitud y el esfuerzo diarios, entrega de trabajos, realización de trabajos en grupo, etc....

**Caso 1.** La calificación correspondiente a este alumnado será la obtenida de una prueba escrita correspondiente a la materia impartida en el periodo de ausencia. Se propondrá una selección de actividades y trabajos para reforzar y ayudar a la preparación de la prueba. Según los casos, y si los contenidos por dar tienen relación o no, con los contenidos ya evaluados, se podrá recuperar este período de ausencia con algunos trabajos de refuerzo, sin necesidad de prueba escrita.

**Caso 2.** El alumnado no habitual será imposible su evaluación continua, no se podrá calificar con los instrumentos de evaluación habituales, y se enfrentarán directamente a una prueba escrita, o pruebas que determinen los departamentos para obtener su calificación. A principio de curso se les informará a las familias a través de una carta escrita, de las condiciones para la pérdida de la habitualidad y sus consecuencias.

#### **RESPECTO DEL NÚMERO DE SESIONES DE EVALUACIÓN QUE SE REALIZARÁ PARA CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS.**

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por el tutor o tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, tres sesiones de evaluación, aparte de la sesión de evaluación inicial, ordinarias y extraordinarias en Bachillerato. Además de las evaluaciones expuestas, se realizarán cinco semanas antes (aproximadamente) de cada evaluación una pre-evaluación cualitativa, en Séneca, en las que cada profesor cumplimentará las observaciones compartidas correspondientes a su asignatura. Dichas observaciones se enviarán vía iPasen a las familias para su información.

- El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. En dicha acta deberán recogerse los siguientes acuerdos:
- Medidas de atención a la diversidad dirigidas a un alumno/a concreto.
- Concreción de la información que se les dará a las familias.
- Dificultades encontradas a lo largo de la evaluación y como consecuencia
- Medidas adoptadas a las dificultades.
- Decisión colegiada en su caso, sobre la promoción o titulación de un alumno concreto.

Al acta de evaluación se adjuntará copia de la actilla de calificaciones de Séneca

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico de cada alumno o alumna, y en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán los

primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán a la correspondiente acta de evaluación, al expediente académico de cada alumno o alumna, y en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria.

Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

**RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE LOS EQUIPOS DOCENTES PODRÁN ACORDAR PARA TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.**

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Se informará a las familias de las calificaciones obtenidas a través del Boletín de Notas, que será entregado mediante Séneca en el Punto der recogida o por el tutor a los alumnos y alumnas, y será devuelto al mismo, firmado por los padres o tutores legales del alumnado, cuando así lo requiera la familia.

Si tras alguna de las sesiones de evaluación, hubiera algún acuerdo sobre algún alumno o alumna concreto, sería transmitida por el tutor a las familias a través de una entrevista personal.

Tras la evaluación final, en el caso de materia no superadas, el profesorado elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Los modelos normalizados de dicho informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentado por los profesores.

El profesorado entregará al tutor dicho informe en la sesión de evaluación correspondiente al grupo, con el fin de que aquel pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.

Independientemente de trasladar la información acerca del aprendizaje del alumnado tras las sesiones de evaluación establecidas, a lo largo del curso, el tutor de cada grupo transmitirá esta información mediante entrevistas personales con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

**RESPECTO AL PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO EJERCERÁN EL DERECHO A SOLICITAR AL PROFESORADO ACLARACIONES ACERCA DE LAS EVALUACIONES.**

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del tutor o tutora, a través de entrevistas personales.

Se podrá realizar petición por escrito de copias de las pruebas escritas de una en una.

**PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE, TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO O AL MISMO ALUMNADO EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD, PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN O TITULACIÓN.**

Con anterioridad a la adopción de la decisión de promoción o titulación, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado con objeto de que puedan ser oídos para la adopción de la misma

En dicha reunión se recogerá por escrito lo que sobre la adopción de la decisión de promoción o titulación deseen manifestar los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna, y las alegaciones que hagan constar, siempre tras recibir del tutor o tutora docente la oportuna información y haciendo especial hincapié a la familia sobre el carácter no vinculante de lo que allí manifiesten.

En caso de no ser citados, los padres que quieran ser oídos podrán hacerlo con anterioridad a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias previa solicitud por escrito, dirigida al tutor/a de su hijo y conforme al modelo que encontrarán en la Secretaría del Centro.

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones:

- sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria
- sobre las decisiones de promoción o titulación

El proceso de reclamaciones se ajustará a lo establecido en la sección octava de la Orden de 14 de julio de 2016

**RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DEL PMAR.**

La calificación correspondiente al alumnado de n.e.a.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de educación especial.

En los programas base de los PMAR se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base deberán ser elaborados conjuntamente por los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios

Se evaluarán agrupadamente a los alumnos de PMAR dentro de la sesión de evaluación correspondiente.

**·Medidas de organización y planificación que permitan detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y que contemplan tanto el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. La redacción, coordinación y actualización de las mismas será responsabilidad del equipo directivo, que informará**

al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro. La adaptación contemplará al menos las siguientes medidas:

- a) La determinación de recursos materiales y técnicos que serán vinculantes para todo el Claustro de Profesorado y el protocolo unificado de actuación telemática, para el caso de que la docencia, en algún momento del curso, no se desarrollara de manera presencial.

En este aspecto el IES Ciudad Jardín utilizará de forma obligatoria el aula virtual del IES en sus dos líneas: ESO y Bachillerato tanto por el alumnado como por el profesorado.

Si a lo largo del curso lo viéramos necesario realizaríamos la migración a la Moodle de la Junta de Andalucía.

Para realizar las clases en vivo utilizamos todos la plataforma Meet. Ubicado el enlace e las salas de videoconferencias de las aulas virtuales.

- b) Los medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiera medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

Disponemos de 12 tablets de la Junta de Andalucía más 10 equipos más para préstamo a l alumnado que lo precise. La detección de la necesidad será realizada por el tutor/a. Y la familia realizará UN COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN de los medios prestados

- c) Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad, de manera que se coordine la intervención docente en el marco de modelos de educación a distancia y bajo la perspectiva de un currículo globalizado. De esta forma, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro ha de disponer de dos marcos de organización horaria adecuados: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia.

Como criterio común para todos los departamentos si tuviéramos que confinar algún grupo o el centro se realizaría al menos un 50% del horario en directo, respetando el horario oficial y procurando que estas horas se acumularan en la franja central del horario.

Cada departamento pondrá en su programación la decisión tomada en las diferentes asignaturas e indicará como cubrir el resto de la docencia.

## **F) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL IES CIUDAD JARDIN**

### **a. Medidas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo que precise el alumnado.**

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria. Los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna. La existencia de indicios de NEAE no implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio. Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización, ambas desarrolladas en este protocolo. En nuestro centro prestaremos especial interés a las situaciones socio-familiares desfavorables que requieran medidas de atención a la diversidad. La tutoría y las primeras sesiones de conocimiento del alumnado, cuestionario de datos personales y reunión con familias serán el inicio de este conocimiento de la realidad de nuestro alumnado.

La coordinación con los centros de procedencia del alumnado de nueva incorporación; fundamentalmente con el CEIP Salvador Rueda y CEIP Ángel Ganivet se muestra eficaz para apoyar los procesos de incorporación del alumnado, formación de grupos, conocimiento de las características familiares y atención a indicios que pueden ser confirmados por la evolución del alumnado en la nueva etapa. La información cuantitativa y cualitativa se traslada desde la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación a los tutores/as y equipos educativos.

Las actividades de conocimiento e integración que desembocan en la evaluación inicial y primera reunión de padres/madres completan la detección inicial de NEAE sobre la que asentar los procesos de identificación posteriores.

La información derivada de estos procesos se recoge progresivamente en la Base de Datos interna del centro en Séneca y permite el conocimiento actualizado de la situación de partida del alumnado y de base a la adopción de medidas de Atención a la Diversidad.

## **1. Medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro.**

La Organización de la respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. Así como programas de atención a la diversidad. La combinación de dichas medidas, programas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Nuestro centro contempla las tres categorías para organizar la respuesta educativa:

### **Medidas generales de atención a la diversidad que se aplican:**

- a. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular en la ESO (siempre que el cupo lo permita).
- b. Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental en la ESO (siempre que el cupo lo permita). Los grupos desdoblados serán heterogéneos y se establecerá una coordinación entre los profesores que impartan la misma materia. Serán preferentes 1º y 2º ESO.
- c. Agrupamientos flexibles (1º y 2º ESO, siempre que el cupo lo permita). Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo. Dado que somos un centro con Plan de Compensatoria, daremos prioridad a la hora de seleccionar al alumnado, a aquellos alumnos/as que precisen acciones de carácter compensatorio. Para incluirlos en estos agrupamientos tendremos en consideración en qué materia/s tienen dificultades de aprendizaje y el grado de desfase, dando prioridad al alumnado con mayor grado de desfase curricular.
- d. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje. Los tutores llevarán a cabo una coordinación con el profesorado perteneciente al PROA, así como con los profesionales del programa Caixa-Proinfancia que realicen refuerzos pedagógicos. Dado que en nuestro centro existe un número relevante de alumnos que en 2º ESO acaban abandonando el sistema, en esta acción tutorial también será necesario la coordinación con los orientadores laborales de Andalucía Orienta. Ya que si no conseguimos que continúen con nosotros, que al menos conozcan el procedimiento para conseguir certificados de

profesionalidad del nivel 1, así como los procedimientos para ser demandantes de empleo.

- e. Metodologías didácticas basadas en trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- f. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permita la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- g. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- h. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (ESO).
- i. Oferta de materias específicas.
- j. Integración de materias en ámbitos de conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.  
**Este curso académico no se llevará a cabo esta medida.**

#### **Programas de atención a la diversidad:**

#### **Todos estos programas estarán recogidos en las programaciones didácticas.**

- a. Programa de refuerzo del aprendizaje, en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula. Se incluirán en las programaciones didácticas y el profesorado que lleve a cabo estos programas, con coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado. El tutor informará a las familias de la aplicación de esta medida, así como la valoración de la misma utilizando distintos cauces de comunicación: entrevistas, contacto telefónico, comunicaciones a través de Séneca...El alumnado destinatario de estos programas serán aquellos que no hayan promocionado de curso, los que aún promocionando, no superen alguna de las materias o ámbitos del curso anterior, alumnado con dificultades de aprendizaje que no presente neae y alumnado con neae. Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado neae, deberán estar alojados en Séneca.
- b. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de troncales de 1ºESO (LCT, MAT e Inglés).No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas ni en el expediente ni historial académico del alumnado. Puesto que el alumnado participante en el programa, con carácter general no podrá ser superior a 15, nosotros acordamos establecer los siguientes criterios de prioridad:

- 1) Alumnado con desfase curricular significativo (2 años o más).

- 2) Alumnado con desfase curricular de un curso.
- 3) Alumnado que no ha promocionado a 2º y requiere refuerzo según la información del consejo orientador de final de curso anterior.
- 4) Alumnado que en el informe final de primaria especifique que requiere refuerzo en alguna de esas tres materias, aunque las tengan aprobadas.
- 5) Alumnado en el que se detecten dificultades en la evaluación inicial.
- 6) Alumnado con problemas de rendimiento en cualquier momento del curso.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a la asignatura de libre disposición: Expresión y Comunicación oral en Lengua Extranjera.

Puesto que solo contamos con una hora a la semana para llevar a cabo estos programas, en el caso de alumnado que tenga dificultades en más de una materia, cada semana recibirá refuerzo en una de ellas.

- c. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de troncales en 4º ESO. Al alumnado que se aplique este programa quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica. El alumnado receptor de estos programas será: los que hayan durante el curso o cursos anteriores seguido un PMAR, los que estén repitiendo 4º y requieran refuerzo según el consejo orientador del curso anterior, los que procediendo de 3º requieran el consejo orientador del curso anterior.

El alumnado participante en el programa con carácter general, no podrá ser superior a 15. No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El profesorado que imparta el programa informará periódicamente al tuto/a de la evolución del alumnado en el programa y será el tutor quién comunique a los padres o personas que ejerzan su tutela legal.

Puesto que estos programas constan de 3 horas semanales, el alumnado recibirá 1 hora semanal para las materias de: Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés. Cuando no dispongamos de suficientes recursos personales para poder reforzar la materia de Inglés, entonces una semana recibirían 2 sesiones de Matemáticas y 1 de Lengua, y a la siguiente 2 de Lengua y 1 de Matemáticas; y así consecutivamente.

- d. Programa de profundización, consistente en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación. Se desarrollará en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento, mediante actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación. Estos programas se aplicarán al alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como a alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Estos programas deberán estar grabados en Séneca en el caso del alumnado de altas capacidades.

### **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR):**

Dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrán proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria.

En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Toda la información concerniente a estos programas queda reflejada en un **ANEXO** al proyecto educativo del centro. La programación de los ámbitos la realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

### **Medidas de atención a la diversidad de carácter específico:**

- b. Apoyo dentro/fuera del aula por la profesora especialista en pedagogía terapéutica. Debido al alto número de alumnado acnae que precisan la aplicación de programas específicos, cuya responsable de llevarlos a cabo solo puede ser la mencionada profesional, tendemos a agrupar al alumnado por necesidades, por lo que en numerosas ocasiones la atención de este tipo de alumnos/as tendrá que ser fuera del aula(ESO).
- c. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Requierevaluaciónpsicopedagógica.(ESO).

- d. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria(ESO/BACH).
- e. Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades (ESO/BACH).
- f. Permanencia extraordinaria(Solo alumnado con NEE en la ESO).
- g. Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo(deben presentar un desfase de dos cursos). Aunque hay que matizar que en nuestro centro, no solemos tener este tipo de casos(ESO)
- h. Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística(ESO). Serían atendidos por la maestra PT del centro, si no contamos con la figura del ATAL.
- i. Fraccionamiento del currículo, para alumnado neae, alumnado que se encuentre en situación personal de hospitalización o convalecencia domiciliaria, alumnado que curse simultáneamente bachillerato y enseñanzas profesionales de música o danza, alumnado que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.(BACH).

Esta medida en el caso de alumnado acneae solo se llevará a cabo siempre y cuando los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa.

Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, remitiremos a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna o, en su caso, de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico.

El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo de Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos.

Aunque se nos confiere autonomía pedagógica para contemplar opciones de fraccionamiento siempre que garanticemos una distribución equilibrada de las materias. Nosotros nos atendremos a la distribución estipulada en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, Segunda Lengua Extranjera I y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I, además de las materias específicas de opción y la de libre configuración elegidas.
- b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.
- j. Exención de materias, para alumnado neae. Pueden ser objeto de exención las materias de educación física y segunda lengua extranjera, total o parcial. Para la materia de primera lengua extranjera I y II, sólo se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de troncales. (BACH). Esta medida solo se contemplará cuando se considere que las medidas contempladas en el artículo 26 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.
- k. Adaptaciones curriculares de acceso. Requerirán la evaluación psicopedagógica y supone la modificación en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista. (ESO-BACH-Ciclos formativos). Dichas adaptaciones serán contempladas en el informe psicopedagógico.
- l. Adaptaciones curriculares significativas. Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. Requieren evaluación psicopedagógica y podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en el que se encuentre escolarizado. Serán elaboradas por la maestra de PT, en colaboración con el profesorado del área en cuestión. La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por la maestra de PT. La evaluación se establecerá tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. (ESO-alumnado NEE).
- m. Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades. Requiere evaluación psicopedagógica y contemplan propuestas curriculares de ampliación y en su caso, flexibilización del periodo de escolarización. Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. La elaboración, aplicación seguimiento y evaluación serán

responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del DO y la coordinación del tutor/a. ESO-BACH.

## **2. Organización de la respuesta educativa para alumnado con necesidades de medidas compensatorias:**

La respuesta educativa de un alumno o alumna con necesidades de carácter compensatorio viene determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos que conforman su atención educativa. La atención educativa diferente a la ordinaria de este alumnado implica acciones de carácter individual y medidas educativas a nivel de centro, tomando en consideración las causas que han dado origen a esta situación.

**La atención educativa de carácter individual** consistirá en la aplicación de la programación didáctica con los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación. La atención específica consistirá en la aplicación de PE (programa específico), que serán impartidos por la profesora especialista en educación especial (PT), que se desarrollan tanto dentro como fuera del aula.

El alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular, será atendido por el profesorado especialista en educación especial hasta que sea nombrado el profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL); mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de las diversas lenguas y culturas y que se adecuan a las necesidades educativas del alumnado.

El alumnado cuyas necesidades se asocien a motivos de salud (imposibilidad de asistencia al centro educativo por prescripción médica) podrá recibir atención por parte del profesorado de atención educativa domiciliaria o acompañamiento escolar domiciliar previo petición a Delegación con informe médico, psiquiátrico o psicológico.

El alumnado de compensatoria es destinatario preferente de las actuaciones que derivan en nuestro centro del PROA Andalucía:

- Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria.

Para mejorar el desarrollo personal de este tipo de alumnado, desde el departamento de orientación se establecerán coordinaciones con los siguientes agentes externos:

- Centro de atención inmediata Grazalema.
- Centro de protección de menores Prodiversa.
- Centro de protección de menores Nuevo Futuro.
- Fiscalía de menores.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Equipos de tratamiento familiar.
- Fundación la Caixa: Programa de refuerzo pedagógico y apoyo psicológico.

La detección del alumnado que precisen medidas de carácter compensatorio, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Observación del tutor/a y resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)
- Análisis de posibles informes psicopedagógicos previos en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito.
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán fórmulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- Si persiste la situación, se derivará el caso al Departamento de Orientación, rellenando el protocolo para que se revise y actualice (si existe un informe previo) la situación de desventaja socioeducativa y ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Si se considera se pasará a grabar en SÉNECA como alumno/a que precisa acciones de carácter compensatorio.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Servicios Sociales Comunitarios.

**3. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5. de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.**

Dentro del bloque de asignaturas específicas de opción y de libre configuración autonómica, el alumnado debe cursar una única materia pudiendo elegir entre las siguientes, que serán de oferta obligatoria por los centros docentes:

a) Primer curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Computación y Robótica, Tecnología Aplicada o Segunda Lengua Extranjera. Este curso se están impartiendo las dos últimas en ambos grupos.

b) Segundo curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Computación y Robótica o Segunda Lengua Extranjera. Este curso se están impartiendo las dos últimas en los tres grupos.

.c) Tercer curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Oratoria y Debate, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Computación y Robótica o Segunda Lengua Extranjera, Este curso se están impartiendo las tres últimas en los tres grupos..

d) Cuarto curso. Los alumnos y las alumnas de cuarto curso deben cursar **dos** materias dentro del bloque de asignaturas específicas de libre configuración autonómica, pudiendo elegir entre las que se relacionan a continuación:

a) Artes Escénicas y Danza.

b) Cultura Científica.

c) Cultura Clásica.

d) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

e) Filosofía.

f) Música.

g) Segunda Lengua Extranjera: Francés

h) Tecnologías de la Información y la Comunicación.

i) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna, que podrá ser de cualquiera de las dos opciones.

Asimismo, dentro de este apartado para la elección por el alumnado, se incluyen dos materias: j) Un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales.

k) Una materia de diseño propio: Nutrición, salud y calidad de vida

En este curso académico se está impartiendo EPVA y, bien el programa de refuerzo de materias troncales o bien la materia de diseño propio: Nutrición, salud y calidad de vida en el 4º A y, en el 4º B, Francés y Nutrición, salud y calidad de vida.

### **Actividades del horario de Libre Disposición del primer curso de la etapa.**

Se programarán actividades para las horas de **libre disposición** de los cursos primero de la educación secundaria obligatoria. No son evaluables

1º de ESO (1 horas)	Refuerzolingua
	Refuerzomatemáticas
	Expresión y comunicación oral en ingles

#### **4. Oferta de materias específicas en bachillerato**

##### **a) Primer curso de bachiller:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, el alumnado elegirá una de las tres opciones siguientes para cada una de las modalidades:

Para la modalidad de ciencias: Dos materias específicas de entre las siguientes: Anatomía Aplicada, Cultura Científica, Tecnología Industrial I, Tecnologías de la Información y la Comunicación I y una materia de diseño propio denominada Proyecto de investigación en Física y química

Para el itinerario de humanidades y ciencias sociales los alumnos pueden optar entre Tecnologías de la Información y la Comunicación I, Cultura Emprendedora y Empresarial o Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y una materia de diseño propio denominada Periodismo I. También pueden optar por una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada que es Literatura universal.

##### **b) Segundo curso de bachiller:**

Para la totalidad de las modalidades, se ofertarán de manera obligatoria las materias de Segunda Lengua Extranjera II y Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

a) En el itinerario de Ciencias de la Salud y Medio Ambiente de la modalidad de Ciencias: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Psicología y una materia de diseño propio denominada Matemáticas para las ciencias.

b) En el itinerario Tecnológico de la modalidad de Ciencias: Tecnología Industrial II y la materia de diseño propio denominada Matemáticas para las ciencias.

c) En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Fundamentos de Administración y Gestión, Segunda Lengua Extranjera II o Psicología y toda una materia de diseño propio: Actividad física y calidad de vida.

#### **5. Procedimiento de detección de alumnado acneae.**

Aunque al tratarse de un centro de secundaria, y por tanto, la mayoría de los casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ya deberían haber sido detectados y evaluados en la etapa de primaria; nos encontramos que un alto porcentaje

de alumnado que precisa sobre todo acciones de carácter compensatorio, no se hallan censado en el Sistema de gestión de la orientación de Séneca.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios. Por lo que si se detectasen, lo comunicaría a la orientadora del centro y ésta asesoraría sobre medidas generales y programas de atención a la diversidad que podrían aplicarse. Si tras la aplicación de estas medidas y/o programas no diesen el resultado esperado, entonces se analizará la posibilidad de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica, siguiendo unos criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas que serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Así mismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

## **G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad, previstas en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008), se contemplan, entre los programas de refuerzo:

- a) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- b) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Se trata de establecer el protocolo que el centro va a aplicar para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal posibilitando, al mismo tiempo que el desarrollo de las actividades de recuperación, la distribución de responsabilidades y roles y la secuencia del proceso incrementa las posibilidades de superación de dificultades del alumno y no suponga una complicación injustificada en la labor docente del profesorado y de los departamentos.

Con esta finalidad se propone el siguiente “Protocolo de actuación para la recuperación de materias no superadas en cursos anteriores”:

### **A. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN.**

8. El tutor/a de cada curso de 2º a 4º de ESO y 2º de Bachillerato recibirá la documentación académica del alumnado de su grupo (Informe Personal del alumno) y extraerá el listado de materias pendientes que contrastará con las actas de evaluación (si ya era alumno del centro el curso anterior) y, en todo caso con los datos contenidos en Séneca.
9. Una vez realizada la evaluación inicial, en el mes de octubre, se informará al alumnado en tutoría y se publicarán en el tablón de anuncios los listados de alumnos y materias pendientes; otorgando un plazo de 5 días para atender las posibles disconformidades del alumnado o familias.
10. Se trasladará la información a los profesores del equipo docente y en los casos en que la materia pendiente no sea de continuidad al departamento correspondiente.
11. Los departamentos didácticos elaborarán para cada nivel y materia en que les corresponda docencia los contenidos del plan de recuperación que deberá incluir tareas o actividades referidas a los objetivos básicos de la materia, como los contenidos de la pruebas finales extraordinarias de mayo y septiembre y la fecha de la prueba de mayo (la fecha de septiembre quedará programada por el equipo directivo para todo el centro). La evaluación positiva de las tareas y

actividades propuestas podrá ser suficiente y eximir de la realización del examen final si así se determina.

12. Con carácter general, las fechas de entrega de las tareas y actividades así como los controles serán al final de noviembre y en abril y corresponderán a la 1ª y 2ª evaluación. Las actividades con sus fechas de entrega y las del examen final de mayo, serán firmadas por la familia como justificante de haber sido informada.
13. Las fechas establecidas así como las actividades, tareas y contenidos de las pruebas serán incluidos una carpeta denominada “Recuperación de pendientes” que será publicada en la ruta “público-Departamento-Curso 2020\_21” en la intranet del Centro.
14. El seguimiento del plan de recuperación y la evaluación continua del mismo será responsabilidad del profesor de la materia, si es de continuidad, y del departamento correspondiente, en caso contrario. En el primer caso se podrá establecer como forma de recuperación de una materia pendiente la calificación positiva en la materia correspondiente en las evaluaciones parciales (1ª ó 1ª y 2ª).
15. Para aquellos alumnos que cursen los programas de refuerzo, de libre disposición o alternativa a la religión se podrán incluir actividades de las materias pendientes y realizar el seguimiento por parte del profesor/a que las imparta, trasladando los resultados al profesor o departamento responsable.
16. Para el alumnado de PMAR los contenidos básicos de las materias pendientes serán integrados en el programa individualizado que debe completar el Programa Base del grupo de PMAR; por tanto dejan de tener la consideración de pendientes y se integrarán en los ámbitos o materias comunes u optativas cursadas. La superación de estos ámbitos o materias en 1º ó 2º año del programa supondrá, a todos los efectos, el haber alcanzado los aprendizajes no adquiridos en los cursos anteriores.
17. La recuperación de materias pendientes del alumnado con necesidades educativas especiales será establecida de acuerdo con su ACI, cuyo seguimiento y evaluación es responsabilidad del profesor/a de PTAI en coordinación con el profesorado de la materia y el tutor/a del alumno/a.
18. Las calificaciones finales se trasladarán en el mes de mayo al tutor/a del alumnado para que informe a las familias e las incorpore al expediente del alumnado en el sistema Séneca.
19. En la evaluación final de curso se confeccionarán las Actas de Evaluación de materias pendientes incluidas en las actas propias del curso y grupo al que pertenece el alumno y que serán firmadas por el equipo educativo.

#### **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.**

1. El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.”

**B. PENDIENTES. Diagrama de actuación.**

TUTOR/A	JEFE/A DEPARTAMENTO	PROFESOR
<p>Obtengo el listado de materias pendientes de las actas de evaluación (si ya era alumno del centro el curso anterior) o de Séneca (en caso contrario).</p>	<p>Elaboro, para cada nivel y materia, el plan de recuperación (tareas, actividades, contenidos y fechas de las pruebas finales de mayo).</p>	<p>Recibo la información de alumnos/as que tienen mi materia pendiente del curso anterior</p>
<p>Publico en el tablón de anuncios listado de alumnos y materias pendientes; plazo de 5 días para atender las posibles disconformidades del alumnado o familias.</p>	<p>Subo a la web las actividades, tareas y contenidos de las pruebas de recuperación.</p>	<p>Elaboro el plan de recuperación (tareas, actividades, contenidos y fechas de las pruebas finales de mayo).</p>
<p>Entrego relación a información a los profesores del equipo docente y en los casos en que la materia pendiente no sea de continuidad al departamento correspondiente.</p>	<p>Realizo el seguimiento del plan de recuperación y la evaluación continua del mismo. La evaluación positiva de las tareas y actividades propuestas podrá ser suficiente y eximir de la realización del examen final si así se determina</p>	<p>Integro, para el alumnado de PMAR, los contenidos de pendientes en su programa individualizado.</p>
<p>El documento de las actividades con sus fechas de entrega y las de los controles y examen final de mayo, será firmado por la familia</p>	<p>Las calificaciones finales se trasladarán en el mes de mayo al tutor/a del alumnado para que informe a las familias e las incorpore al expediente del alumnado en el sistema Séneca</p>	<p>Realizo el seguimiento del plan de recuperación y la evaluación continua del mismo.</p>
<p>Compruebo si en 1ª o 2ª evaluación algún alumno recupera materia pendiente. (Por tener calificación positiva en las evaluaciones parciales.</p>		<p>Las calificaciones finales se introducirán en el sistema Séneca</p>
<p>La recuperación para el alumnado con n.e.e. será establecida de acuerdo con su ACI, cuyo seguimiento y evaluación es responsabilidad del profesor/a de PTAI</p>		<p>Elaboración del Informe para el alumno con evaluación negativa, tras evaluación final.</p>

En la evaluación final de curso se confeccionarán las Actas de Evaluación de materias pendientes que serán firmadas por el equipo educativo				
Recogida y entrega junto a boletín de notas finales, del Informe de cada materia con evaluación negativa.				

|

**H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

**El plan se encuentra en Documento adjunto.** POAT

## **I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### **Compromisos de convivencia.**

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación. Se pretende comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. (Modelo anexo I).

Se pretende, siempre potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurar que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además dichos Compromisos deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

#### **Los casos en los que no se considera conveniente suscribir un Compromiso de Convivencia son:**

Alumnado que sólo haya cometido una falta leve de manera puntual

Alumnado que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes y no manifiestan intención de mejorar

Alumnado que no hay colaboración alguna de la familia.

La decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

#### **Los casos en los que sí se considera conveniente suscribir un Compromiso de Convivencia son:**

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

### **Contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:**

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

A su vez, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia. Y dará traslado al director de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumnado conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el

cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades del alumnado con cuya familia se vaya a suscribir.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

Se realizará el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

(Recogido del plan de convivencia)

**J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.**

**El plan se encuentra en Documento adjunto.**

## **K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La formación del profesorado es un derecho y una obligación de los docentes, y por tanto debe de aparecer en el Plan de Centro con un apartado propio, como recoge el nuevo decreto 327/2010 de 16 de julio, en el Proyecto Educativo. Para este fin se crea el departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa, entre cuyas funciones está la elaboración de dicho Plan de Formación.

El Plan de Formación tendrá presente los resultados de la autoevaluación que cada año se realizará en el Centro, así como de otras evaluaciones internas o externas que se hayan llevado a cabo.

En las conclusiones de dicha evaluación aparecerá un apartado en el que se recogerán los aspectos formativos del profesorado en los que habrá que hacer hincapié en el curso siguiente.

Éste será el punto de partida para que el departamento de F.E.I. programe, en coordinación con el equipo directivo, y con la participación del profesorado, las distintas áreas de conocimiento motivo de formación, así, como con el CEP, las actividades formativas que se consideren necesarias para el próximo curso.

Dentro de este Plan de Formación también tendrán cabida otras actividades que a título individual o de un grupo de profesores que cuenten en su caso con el visto bueno de la administración educativa.

La programación de actividades formativas, para su tramitación y desarrollo, será concretada cada curso en los meses de septiembre y octubre.

El Departamento de FEI estará responsabilizado de detectar las necesidades del profesorado en este aspecto, propiciar los mecanismos e infraestructuras del centro para que se puedan desarrollar y colaborar con el coordinador /a de cada curso o grupo de trabajo que se desarrolle en el centro. En lo referente a la formación en materia TIC estará coordinado con el correspondiente jefe de departamento TIC, según consta en sus competencias.

Cada acción formativa en centro de trabajo (curso, grupo de trabajo o proyecto de innovación) contará con un coordinador/a que será quien dinamice y gestione la acción formativa.

El equipo directivo del centro propiciará los espacios, tiempos e infraestructura del IES, de forma que pueda desarrollarse en las mejores condiciones posibles. En el ROF del centro se contemplará tal circunstancia de predisposición de infraestructura, siendo el objetivo final propiciar el desarrollo de toda iniciativa.

Se procurará en todo caso que las acciones formativas sean contempladas formalmente por los servicios y/o entidades externas al centro (CEP, Universidad, otros...), de tal forma que puedan extenderse los certificados pertinentes de participación y constancia en la Memoria Final de curso, incluida en el Plan de Autoevaluación.

## **L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

### **HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

La Jefatura de Estudios organizará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo el horario general del instituto y la distribución del tiempo escolar con los criterios pedagógicos que se establecen en el Proyecto educativo del centro, de acuerdo con la normativa vigente.

En todo caso, los horarios de los profesores deberán confeccionarse contemplando tramos horarios en que coincidan y puedan reunirse en jornada de mañana los Tutores con el Orientador/a, todos los miembros de cada Departamento Didáctico (salvo fuerza mayor que lo impida), el Jefe de Estudios con la Orientadora y, por último, los miembros del Equipo Directivo.

Salvo que el Consejo Escolar cambie la organización, la jornada escolar será de mañana, con un solo recreo intermedio; las tardes se dedicarán al Plan de Apertura y a disposición de las distintas actividades que se pudieran organizar. Asimismo, el horario oficial de atención a los padres en tutoría serán los Martes de 17:30 a 18:30 horas, sin menoscabo de que se puedan mantener entrevistas por las mañanas. En todo caso, la entrevista se hará, previa cita, con objeto de recabar del equipo docente la información necesaria.

El tiempo escolar y extraescolar no es único, atiende a diferentes necesidades y también son distintos según se trate de alumnos, profesores o instalaciones del centro.

Es preciso definir los tiempos en función de las necesidades y posibilidades. En este sentido se define:

- **Horario del Alumnado:** será el comprendido entre las 8,15 h y las 14,45 h, de lunes a viernes. En esta franja horaria la Jefatura de Estudios determinará cada curso el horario particular de cada grupo de alumnos, asignándoles profesorado y aula.
- **Horario del Profesorado:** siguiendo la normativa vigente y los criterios adoptados por el centro, teniendo en cuenta la distribución de materias y áreas elevadas por los jefes de departamento en reunión mantenida en la primera quincena del mes de septiembre, la J.E. elaborará, con la colaboración del equipo directivo, los horarios del profesorado que serán vigentes para un curso escolar, asignando en cada franja horaria el grupo y materia a impartir. El profesorado completará su horario personal en el plazo establecido cada año (para su incorporación a la memoria Informativa) siguiendo las instrucciones dadas por la dirección. El director/a del centro, una vez revisados los horarios personales, los visará y quedarán incorporados a la Memoria Informativa. A lo largo del curso, y ante circunstancias suficientemente justificadas o por indicación del servicio de inspección, estos horarios podrían ser modificados. Estos horarios, por definición son de obligado cumplimiento.
- **Horario del Centro:** el IES Ciudad Jardín extiende su horario de funcionamiento más allá del tiempo establecido para la docencia, se hace

preciso determinar las franjas horaria en que se abre y en qué términos y a qué fin:

1.- El centro será abierto con antelación suficiente, a las 8:00 h, hasta las 8,15 h., hora en la que se comenzará la 1ª clase de la jornada. Un conserje (designado por el/la Secretario/a) comenzará su jornada con esta apertura y acabará con la antelación oportuna, de forma que cumpla las 7 h de la jornada laboral. En el cuarto de hora que dista entre la apertura y el comienzo de clases se determinará un profesor de guardia cada día.

2.- El centro cerrará sus puertas una vez desalojado y al acabar la 6ª hora de docencia. A tal fin se quedarán dos conserjes que acabarán su jornada laboral a las 15:00 h.

3.- el centro estará disponible a su apertura todas las tardes de 16 a 20 h. En esta franja horaria se procederá a: limpieza de las instalaciones, los martes de 16,30 a 18,30 abierto para desarrollar las Reuniones de departamento que no tengan cabida en horario de mañana y las Tutorías de atención a padres. Todas las tardes de lunes a jueves, y dentro del horario establecido anteriormente, se desarrollarán las actividades del Plan de Apertura, las clases de PALI, las actividades de PARCES, las diversas reuniones de profesorado (Claustros, ETCP, sesiones de evaluación y coordinación educativa de los equipos decentes), los Consejos Escolares así como las reuniones de padres, AMPAS y alumnos que, previamente avisadas se hayan determinado.

4.- en el mismo horario, de lunes a viernes y de 16 a 20 h., estará disponible el centro para el profesorado según sus necesidades, incluida la actividades de formación, para el desarrollo de actividades extraescolares, uso de instalaciones por grupos, asociaciones deportivas, padres, etc. de índole deportiva, cultural y de interés social, siempre previa petición aceptada por la dirección del centro (una vez verificada la no interrupción de otras actividades previstas, comprobado su interés social, cultural o deportivo, y constatada la suficiente organización y control que garanticen el buen uso y respeto de las instalaciones).

5.- en el transcurso de los fines de semana y festivos el centro podrá ser utilizado (sus instalaciones deportivas exteriores) por alumnos, asociaciones, clubes, vecinos, grupos organizados, etc. que lo soliciten y se comprometan (por escrito en el documento a tal fin expedido por el centro) a un uso responsable, respetuoso con las instalaciones y con las personas que desarrollen la actividad, quedando como responsables de la reposición de los deterioros los firmantes del documento.

### **Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios**

- El horario de los alumnos no puede contener huecos.
- Se facilitarán los desdobles en las asignaturas experimentales y el las instrumentales básicas.
- Se incluirán, si es posible, las horas de reuniones de los tutores con la

orientadora en el horario de mañana.

- Se incluirán, si es posible, las horas de las reuniones de departamento en el horario de mañana.
- Se respetaran las preferencias horarias del profesorado siempre que estas no dificulten la aplicación de los criterios anteriores.
- Las horas de los Ámbitos del programa de diversificación curricular irán en bloques de dos horas, si es posible.

*La Quinta Clausula: del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos:*

“Supuestos de flexibilidad horaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral. El personal empleado público que tengan a su cargo hijos menores de doce años, un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, personas mayores o con discapacidad que tengan reconocida la condición de dependientes, tendrán derecho a flexibilizar en una hora diaria el horario de obligada permanencia”.

**M) EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.**

Criterios para la elaboración de horarios del Ciclo Formativo Sistemas Microinformáticos y Redes.

Para la elaboración de horarios se atenderá a los contenidos eminentemente prácticos de los contenidos básicos de los módulos profesionales, y por tanto se elaboraran de forma que los módulos profesionales con resultados de aprendizaje de carácter práctico se impartan agrupando al menos dos o más horas.

Por otra parte para el adecuado desarrollo de los módulos profesionales se atenderá a los requisitos de espacios y equipamientos especificados en la Orden y Decreto que desarrolla los Ciclos Formativos.

En cuanto al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que se desarrollará durante las aproximadamente doce últimas semanas del curso, se realizará en empresas del sector, empresas que incluyan un departamento donde el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje de este módulo profesional, así como en los departamentos de la administración pública donde el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje de este módulo profesional.

## **N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La autonomía de los centros en materia educativa, de organización y gestión conllevan de forma ineludible procesos de evaluación. El objetivo no puede ser otro que la mejora en los procesos y en los resultados.

Las evaluaciones que pueden ser objeto los centros las catalogaremos de INTERNAS o EXTERNAS.

Las evaluaciones externas provendrán de iniciativa de la administración y escapan a la caracterización de este capítulo.

Las evaluaciones internas tienen como protagonistas principales a la propia comunidad educativa, que se dispone a DETECTAR a través de distintos métodos los diversos ASPECTOS de la vida del centro. Una vez obtenida la pertinente información, son los propios participantes los que ANALIZAN y buscan MODIFICAR O INCLUIR NUEVAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, ORGANIZATIVAS O DE GESTIÓN en el centro.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su art.28 se trata la AUTOEVALUACIÓN.

Se realizará una autoevaluación, de carácter anual, de los siguientes ámbitos:

- Propio funcionamiento
- Programas que se desarrollan
- Procesos de enseñanza-aprendizaje
- Resultados académicos
- Medidas y actuaciones en prevención de dificultades de aprendizaje

Los contenidos que se analizarán en cada uno de los apartados serán:

1.- PROPIO FUNCIONAMIENTO: aquellos relacionados con los agrupamientos de alumnos, distribución del profesorado y tutorías, horarios del centro, del profesorado y del alumnado, organización de los espacios del instituto, normas y funcionamiento de aulas (generales, específicas, laboratorios, biblioteca, convivencia,...), funcionamiento de los órganos colegiados y de coordinación docente, las actividades extraescolares,... y en general cualquier aspecto del centro en lo referente a su organización y funcionamiento. El equipo directivo no puede ser menos y serán objeto de evaluación sus actuaciones y funcionamiento en los campos de su competencia, elevándose las propuestas de mejora para cursos sucesivos.

2.- PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN: en la actualidad contamos con Plan de Apertura, Programa de Gratuidad de Libros, DIC, PALI, PARCE, y en lo sucesivo pueden incorporarse otros. En todo caso todos estos programas y planes serán objeto de valoración y propuestos para sus mejoras cada curso académico.

3.- PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: estos procesos constituyen el momento clave por excelencia del hecho educativo, es el momento en que se produce la presentación y transmisión de contenidos curriculares y la recepción por parte del alumno. De su calidad, oportunidad, selección de contenidos, metodología, evaluación, motivación, transmisión de valores implícitos y explícitos, de las oportunas adaptaciones del currículo a la diversidad, depende el éxito o no de nuestro trabajo como profesores. Todas estas cuestiones son motivo de evaluación, valoración de su eficiencia, y las consecuentes modificaciones de cara a próximas unidades didácticas, temas o cursos.

Por ser un hecho tan individual, se entiende que es cada profesor el principal evaluador de su propia práctica docente, sin menoscabo de que en el seno del departamento y en el equipo educativo de cada grupo sean los dos espacios naturales de reflexión y evaluación de aquellos aspectos que puedan o deban ser modificados o perfeccionados, en un caso será a nivel de las materias a impartir por el departamento, su desarrollo coordinado con el de otros grupos, desarrollo de la programación, aplicación de criterios de evaluación, calificación y promoción-titulación, metodologías, transversales (lecturas y expresión oral y escrita de forma especial) y actividades extraescolares y complementarias.

*La asistencia a las actividades extraescolares será evaluable. De manera paralela a las salidas, el profesorado y departamento organizador de cada actividad diseñarán tareas evaluables para el alumnado que no asiste a la actividad/salida y que habrán de realizar en el centro escolar en el mismo día. Los contenidos de estas tareas serán similares a los que se trabajen en la actividad extraescolar. El departamento entregará la tarea junto a la propuesta de actividad al departamento de DACE o a vicedirección.*

Por otro lado, en el seno del los equipos educativos, es donde quizás se pueda analizar de una forma más apropiada lo referente a la concreción de los aspectos anteriores a un grupo particular, con sus peculiaridades y evolución durante el curso académico.

4.- RESULTADOS ACADÉMICOS: también serán motivo de análisis los resultados académicos del alumnado, estos datos nos proporcionarán una idea de conjunto de la evolución (hacia mejor, estancamiento o retroceso) de los logros académicos, pudiendo y debiendo ser contextualizados. Algunos datos de interés (entre otros que aporten los departamentos) serán: nº de alumnos que superan cada materia, su comparación entre grupos y con otros años, evolución a lo largo de los tres trimestres, % alumnos que promocionan, % alumnos que titulan, % alumnos que repiten, % alumnos que “van con su edad”.

El objetivo último no es otro que la mejora continua y paulatina hacia las cifras propuestas por la administración como deseables, que en convergencia con la comunidad europea son: que el fracaso escolar en ESO sea menor al 10% y en bachillerato que al menos el 85% del alumnado titule. En lo referente a CF no hay cifra oficial, pero podemos plantearnos la excelencia, es decir el 100%, o aproximarnos en lo posible.

#### 5.- MEDIDAS Y ACTUACIONES DIREGIDAS A LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

El centro tomará como ámbito de evaluación anual las diferentes medidas de atención a la diversidad (adaptaciones curriculares, grupos de apoyo, grupos de refuerzo, Diversificación, apoyos dentro o fuera del aula, etc.), así como cuantas medidas se adopten vinculadas con la mejora de los rendimientos escolares (entre otras las relacionadas con las Pruebas de Diagnóstico. Se valorarán de tal forma que permita extraer conclusiones de mejora para el curso siguiente.

Para el desarrollo de las pertinentes evaluaciones internas se contará con:

- Indicadores aportados por la AGAEVE.
- Supervisión y asesoramiento del servicio de inspección educativa

Para la realización de la AUTOEVALUACIÓN se estará a lo dispuesto por el EQUIPO DE EVALUACIÓN, que estará compuesto por:

- Equipodirectivo.

- Jefe del departamento FEI
- Un representante de cada sector del C. Escolar (elegido por el propio consejo de entre sus miembros)

Y que será el órgano encargado de su dinamización y coordinación.

El equipo de evaluación programará cada curso las distintas intervenciones por parte de: Jefes de Departamentos, Jefes de Áreas, ETCP, y tutores a los efectos de recogida de información relevante para la evaluación.

Se procurará a lo largo del curso ir recogiendo en las actas de los departamentos todos los aspectos de autoevaluación que puedan ser relevantes para realizar el informe final, así como todo aquello que se considere que puede ser de reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sean relevantes.

La programación de las intervenciones será aprobada por el ETCP, propuesta por el Equipo de Evaluación cada curso escolar, y con anterioridad a la finalización de la 2ª evaluación.

A lo largo del 3º trimestre se recogerá la información (por parte del equipo de evaluación), se procesarán los datos y se elaborará un borrador en el que al menos cuente con:

- a) Valoración de logros y dificultades a partir de la información recibida.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

En la recogida de datos, su análisis y propuestas intervendrá toda la comunidad educativa:

- Los departamentos didácticos dirigidos y organizados por su jefe de Departamento.
- Los jefes de Departamento en el seno del ETCP.
- El departamento de Orientación recogerá, entre otras, las cuestiones relativas a la acción tutorial (con las aportaciones de todos los tutores)
- El DACE en lo referente a sus competencias.
- Los alumnos a través de la Junta de delegados, coordinados por el Jefe de Estudios, así mismo por los representantes de los alumnos en el C.E.
- Los padres a través de su AMPA y de los representantes en el C.E.
- El Equipo Directivo
- El PAS con las aportaciones de organización y funcionamiento que les afecte.

El borrador que se elabore se pasará a debate y aprobación en Claustro de profesores, con antelación a su aprobación definitiva por Consejo Escolar en la última reunión de cada curso.

Las medidas adoptadas y aprobadas se llevarán a término en el curso siguiente y serán incorporadas al Plan de Centro.

## **Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

Los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La atención a la diversidad del alumnado se favorecerá con una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Para este fin los centros disponen de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad.

Las **medidas** de atención a la diversidad **de carácter general** para la enseñanza obligatoria comprenden las siguientes medidas:

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
- c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula.

Como **medidas** de atención a la diversidad **específicas** para la educación secundaria obligatoria, además de las generales, se proponen:

**a) Agrupación de diferentes materias en ámbitos**, especialmente en el primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria, con el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

**b) Programación de actividades para las horas de libre disposición** de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria. Se ofrecerán actividades programadas que proporcionarán el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se podrán considerar la promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo del centro. La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.

**c) Oferta de asignaturas optativas propias**, que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.

**d) Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso**. La agrupación de materias en diferentes opciones deberá estar relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos

estudios, y facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.

### **ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

La acción tutorial es el conjunto de *intervenciones* que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La **designación del profesorado que ostentará la tutoría** se realizará conforme a los siguientes **criterios**:

- a) Se designará preferentemente al *profesor que tenga mayor horario semanal con el grupo* y, en el caso del primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, preferentemente a los maestros y maestras que impartan docencia en dichos grupos y, de no ser posible, al profesorado *con mayor expectativa de estabilidad*.
- b) Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el *profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo*.
- c) No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.
- d) Se procurará asignar las tutorías al profesorado que presente la mayor estabilidad previsible de cara al curso escolar, siempre dentro de los márgenes posibles. Se procurará cuidar especialmente la asignación de tutoría de primero de ESO.

### **CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO**

La mayor optatividad y la amplia gama de itinerarios didácticos que ofrecen las enseñanzas reguladas por la L.O.E., complican extraordinariamente la creación de grupos basados en otros criterios que no sean los meramente organizativos. No obstante, siempre que la carga horaria de los departamentos así lo permita, se procurará agrupar a los alumnos en función de los siguientes principios pedagógicos:

1. Los grupos no tendrán que ser grupos homogéneos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión. Si es posible, se facilitarán los agrupamientos o desdobles flexibles para tener en cuenta los objetivos, necesidades y expectativas del alumnado.
2. Los agrupamientos en 1º de ESO no se harán al azar y se tendrán en cuenta, entre otros, el centro de procedencia de los alumnos, los informes de tránsito, las indicaciones elaboradas por los centros de primaria y del departamento de orientación, tanto del centro de primaria como de nuestro centro. Se tratará de distribuir equitativamente entre los grupos los alumnos de refuerzo y francés.
3. En los restantes niveles educativos, además de los anteriores, se tendrá en cuenta la experiencia del curso anterior a través de las indicaciones de los equipos docentes (actas de evaluación final), del tutor o tutora (informes individualizados y memorias de tutoría) y las del departamento de orientación y del coordinador de convivencia en base a los problemas de adaptación, convivencia, etc detectadas, así como la selección de optativas elegida por los alumnos y la proyección académica de futuro.

4. Se intentará orientar a los alumnos en cuanto a la elección de asignaturas optativas en función de su historial académico. Se actuará de este modo especialmente entre los alumnos que acceden al Primer Ciclo de la E.S.O, tanto a primero como a segundo, donde esta elección recaerá en manos del equipo docente, los tutores y de orientación, y siempre atendiendo a la configuración más beneficiosa para el alumno, una vez oído el alumno y sus padres.
5. En 3º y 4º, también se orientará a los alumnos en cuanto a la elección de asignaturas optativas en función de su expediente académico y atendiendo a las expectativas de estudios posteriores, o profesionales, hacia el bachiller o ciclos formativos.
6. Los alumnos de NEE, si los hubiera, serán distribuidos teniendo en cuenta las indicaciones de los equipos docentes y del departamento de orientación. Por motivos pedagógicos, si el departamento de orientación indicara su conveniencia se les podría agrupar para una atención más específica.
7. Los alumnos repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
8. Para cumplir los criterios establecidos aquí se evitará los cambios de grupos, especialmente al comienzo de curso. *El procedimiento para canalizar los cambios de materias, grupos o itinerarios, que se harán siempre trascurridas unas semanas desde el inicio de curso, salvo aquellos que afecten gravemente al posterior desarrollo del curso y se articulara del siguiente modo:*
  - *En la última semana del mes de septiembre de cada curso, la jefatura de estudios fijará dos días en los que los alumnos y/o las familias presentaran por escrito la solicitud de cambio de grupo o materias debidamente justificado.*
  - *Las solicitudes serán estudiadas por la jefatura de estudios en el plazo más breve posible y la resolución, tanto en el caso positivo como negativo será comunicado directamente por el jefe de estudios, o bien, siempre que así se lo indique, por el tutor o tutora del grupo.*
  - *Los cambios no se harán efectivos hasta el día en que la jefatura de estudios indique. En ningún caso, ningún profesor admitirá un cambio antes de ese momento.*
  - *Los cambios de itinerario en bachillerato serán posibles cuando la organización y posibilidades del centro lo permitan, pero solo serán admitidos los que sean solicitados desde el inicio de curso hasta el final del mes de noviembre.*
9. Los equipos docentes, en la evaluación inicial, podrán proponer la modificación de los agrupamientos por motivos pedagógicos.
10. El equipo educativo o la comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrán proponer al jefe de estudios el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en función de lo dispuesto en el ROF.

**O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EN SU CASO EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIA EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS POSIBLES SALIDAS.**

**OFERTA OPTATIVAS EN ESO**

1º ESO

Francés 2º Idioma  
Tecnología Aplicada  
Cambios Sociales y Género  
Cultura clásica  
Iniciación a la Actividad económica y empresarial  
Computación y Robótica  
Oratoria y Debate

2º ESO

Francés 2º Idioma  
Iniciación a la Actividad económica y empresarial  
Cultura clásica  
Teatro musical.  
Cambios Sociales y Género  
Computación y Robótica  
Oratoria y Debate  
Ampliación de una hora Ingles y de EEFF

3º ESO

Educación plástica, visual y audiovisual  
Música  
Francés  
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (2 horas)  
Cambios Sociales y Género  
Computación y Robótica  
Oratoria y Debate  
Cultura Clásica  
Ampliaciones de Biología y Geografía  
Ampliaciones de Ingles y EEFF

4º ESO

- A) Matemáticas aplicadas y 2 asignaturas entre Tecnología, Ciencias Aplicadas a la actividad profesional e Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial  
B) Matemáticas académicas y 2 asignaturas entre Biología, Física y química, Economía y Latín

Además todos los alumnos cursaran 2 de estas materias de libre configuración

Francés 2º Idioma  
Tecnología de la información y comunicación  
Educación plástica, visual y audiovisual

Programa de Refuerzo educativo (Lingüístico y Matemático – científico)  
 Tecnología  
 Música  
 Nutrición, salud y calidad de vida  
 Aprendizaje social y emocional  
 Cultura Científica  
 Materia troncal no cursada: IAEE, CAAP Economía, Biología o FFQQ  
 (Rodear una)

### **OFERTA OPTATIVAS EN BACHILLERATO**

#### 1º Bachillerato humanidades y ciencias sociales

Latín I Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Literatura universal	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales Historia del Mundo Contemporáneo Economía
---	---

**MATERIAS ESPECIFICAS DE OPCION** Se cursará una materia troncal o bien dos específicas (2h+2h).

TRONCAL: Literatura universal (4 horas)  
 Tecnología de la Información y la Comunicación I (2 horas)  
 Se elegirá, al menos, una de estas 2 primeras asignaturas  
 Cultura emprendedora y empresarial (2 horas)  
 Patrimonio cultural y artístico de Andalucía (2 horas)  
 Periodismo I (2 horas)  
 Creación digital y pensamiento computacional  
 Economía aplicada  
 Ampliación de Educación Física (2 horas)  
 Ampliación de Lengua y literatura (2 horas)  
 Ampliación de Inglés (2 horas)

#### 1º Bachillerato ciencias de la salud y tecnología

Los alumnos cursarán Física y Química y elegirán una entre Dibujo Técnico o Biología y geología

**MATERIAS ESPECIFICAS DE OPCION** Se cursará dos específicas (2+2). Numerar por orden de preferencia

Tecnología Industrial I (2H)  
 Tecnología de la Información y Comunicación I (2H)  
 Anatomía Aplicada (2H)  
 Cultura científica(2H)

Se elegirá, al menos, una de estas 4 primeras asignaturas  
 Proyecto de investigación en física y química. (2H)  
 Ampliación de Educación Física (2 horas)  
 Creación digital y pensamiento computacional  
 Ampliación de Educación Física (2 horas)  
 Ampliación de Lengua y literatura (2 horas)  
 Ampliación de Inglés (2 horas)

2º DE BACHILLERATO HUMANIDADES Y C. SOCIALES

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACION. Se cursa una materia entre las siguientes

Actividad física, salud y calidad de vida  
Matemáticas para las Finanzas.  
Ampliación de primera Lengua Extranjera: Inglés  
Ampliación de Lengua Castellana y Literatura  
Ampliación de Historia de la Filosofía.  
Ampliación TIC II.  
JOURNALISM WORKSHOP

2º DE BACHILLERATO HUMANIDADES Y C. SOCIALES

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACION. Se cursa una materia entre las siguientes

Actividad física, salud u calidad de vida (2 horas)  
Investigación y técnicas de laboratorio (2 horas)  
Matemáticas para las Ciencias.  
Ampliación de primera Lengua Extranjera: Inglés  
Ampliación de Lengua Castellana y Literatura  
Ampliación de Historia de la Filosofía  
Ampliación TIC II.  
JOURNALISM WORKSHOP

**P) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.**

Criterios para la organización curricular y programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Para la organización y programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

Los objetivos generales del ciclo formativo.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo asociadas a este módulo profesional.

Los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar con la realización de este módulo profesional.

Aquellos otros aspectos que a propuesta del departamento de familia profesional, o equipo educativo se consideren necesarios para los resultados de aprendizaje, que por sus características específicas, no se puedan desarrollar en el centro educativo y si en los centros de trabajo.

## **Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LAS ENSEÑANZAS**

De acuerdo con la normativa vigente las programaciones didácticas son el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o ámbito (incluidas las optativas, los proyectos integrados y programas de refuerzo y apoyo) que se imparten en nuestro centro.

**Las programaciones didácticas de los departamentos deben incluir, al menos, los siguientes aspectos:**

- a) Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- b) Miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos o ámbitos que imparte y el grupo asignado.
- c) Las materias, módulos o ámbitos que imparten otros profesores, de otros departamentos, o del mismo, pero que no son de la especialidad y pueden completar horario de esta forma. Asimismo se preverán los mecanismos para garantizar la coordinación con este profesorado.
- d) Los objetivos y contenidos específicos de cada materia o módulo y su distribución temporal, se hará referencia a los mismos si están explicitados en otros documentos.
- e) Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación del alumnado de cada materia, módulo o ámbito y por niveles educativos. Deben contemplar en todo caso las fórmulas de evaluación y calificación de las materias pendientes. Los criterios de evaluación deben estar referidos a los objetivos, a las adaptaciones curriculares significativas y en todo caso conforme a los criterios generales del centro.
- f) En la E.S.O. se explicitará la contribución, desde cada materia y nivel, a la adquisición de las Competencias Básicas.
- g) La metodología que se va a utilizar en cada caso, por Unidad Didáctica, o por materia y nivel.
- h) En la E.S.O. se deberán incluir las actividades de lectura, escritura y expresión, que de forma habitual se desarrollarán en cada una de las materias, así como los trabajos interdisciplinarios a realizar por el alumnado.
- i) Tratamiento transversal de valores y uso de las T.I.C.
- j) En Bachillerato se incluirán actividades que estimulen el interés por la lectura, su hábito y la capacidad de expresión oral.
- k) En Formación Profesional Inicial, se deben incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirir.
- l) Medidas de atención a la diversidad (adaptaciones no significativas, significativas, refuerzos, apoyos, desdoblamientos de grupos, agrupamientos flexibles,...). Se concretarán en la mayor medida posible por estar referidas a alumnos y circunstancias específicas y de acuerdo con los apartados f) y g) del Proyecto Educativo.
- m) Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros de texto y lecturas programadas para el alumnado.
- n) Actividades extraescolares y complementarias que se proponen realizar, sin menoscabo que se puedan modificar en función de las posibilidades y conveniencias observadas.
- o) Atendiendo a todos estos criterios, todas las programaciones deben ajustarse a la plantilla aprobada en ETCP y Claustro, según modelo Anexo I

### **ASPECTOS DE ORDEN ORGANIZATIVO:**

- El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta, no pudiendo existir más que una programación de departamento, que vincula a todos los profesores independientemente de quién desarrolle en cada caso la materia, módulo o ámbito.
- Dicha programación se encuentra publicada en la plataforma “INTRANET” y en la web del Centro.
- Las programaciones didácticas son susceptibles de modificación, para lo cual han de tratarse, y aprobarse en su caso, siendo el Claustro de profesores el órgano colegiado competente para la aprobación y modificación de cuantas decisiones de carácter didáctico y pedagógico se deban tratar.
- Para incluir modificaciones se procederá a partir de:
  - La autoevaluación que cada curso ha de realizarse.

- Los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- A iniciativa de algún departamento, que de forma razonada, proponga al claustro.
- A iniciativa del claustro de profesores en aquellos aspectos de su competencia.
- Las modificaciones que deban aprobarse en claustro de profesores se harán con anterioridad al mes de noviembre de cada año.
- De acuerdo con la normativa vigente, las programaciones didácticas serán elaboradas por los departamentos en los que se integren los profesores, y que por su especialidad les corresponda la docencia de cada materia, módulo o ámbito. Los jefes de departamento se responsabilizarán de la organización de su elaboración, que en todo caso será un trabajo de equipo, y su presentación al director del centro para su aprobación o rectificación oportuna.
- Los departamentos didácticos, y sus jefes de departamento y área a la que pertenezcan, garantizarán la actualización y mejor respuesta educativa posible de las programaciones a la realidad escolar con la que nos encontramos en nuestro centro.
- En los casos que así lo estimen oportuno los jefes de departamento y área a la que pertenezcan podrán confeccionar programaciones didácticas conjuntas de varias materias, de tal forma que se integren en un área de conocimientos y docencia, a modo de ámbitos. Especialmente se podrá desarrollar esta opción en el 1º ciclo de ESO.

## **R) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

En el IES Ciudad Jardín se desarrollan los siguientes Planes Estratégicos:

- Escuela TIC 2.0
- Plan de Apertura de Centros docentes.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”
- Practium en centros de secundaria.
- Programa de Compensación Educativa
- Programa Innicia
- Programa Comunica
- Programa PRODIG

Además el centro desarrolla otras actividades (planes o programas no estratégicos) como son P.A.L.I y Acompañamiento.

Las reducciones horarias a los coordinadores o responsables en cada caso son de 3 h. lectivas a cada uno, si bien en el caso de duplicidad de funciones y suma de más deducciones (en función de las necesidades del centro) pudieran no ser sumadas todas las deducciones horarias, siempre que con ello se cubra suficientemente las funciones a desarrollar y las necesidades del centro.

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital recae su coordinación y responsabilidad sobre el Jefe de Departamento TIC, tal y como se puede comprobar, en el apartado d) del Proyecto Educativo, se encuentran incluidas sus funciones.

El objetivo principal es incorporar a la cotidianeidad del proceso enseñanza-aprendizaje el uso responsable y competente de las tecnologías de la información y comunicación, esencialmente los ordenadores. Para ello la formación permanente del profesorado debe ser abordada, con la coordinación y apoyo del responsable TIC.

Por otro lado, el uso de este recurso provoca una gran cantidad de problemas en su mantenimiento y puesta a punto para ser usados, el coordinador será quien prevea las incidencias y encamine su solución.

La infraestructura necesaria para el uso de los ordenadores y acceso a Internet hace necesario el firme compromiso de la dirección del centro, favorecer y articular los medios que estén a su alcance, para hacer así realidad su capacitación y disponibilidad.

El punto final del proceso debe ser conseguir, a la mayor prontitud posible, que el uso de las máquinas y sus posibilidades, en el día a día de las clases, sea una realidad cotidiana.

El centro, a través de su coordinador, propiciará durante el desarrollo del curso los medios de formación permanente, fundamentalmente grupos de trabajo y autoformación en centros, sin menoscabo de la oferta de los CEPs.

### Plan de Apertura de centros

Con carácter general se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (Orden 3 de septiembre de 2010 y Orden 3 de agosto de 2010).

El coordinador propiciará una campaña de difusión de las actividades coincidiendo con el final y principio de cursos.

En la matriculación se incorporará la documentación de inscripción. Las funciones de dinamización, coordinación, supervisión y cumplimentación de los trámites necesarios en el sistema informático Séneca recaerán sobre el coordinador/a.

Los horarios de disponibilidad se encuentran en el punto correspondiente del Proyecto Educativo. Asimismo en el Plan de convivencia se recogen las normas que se deben seguir, incluidas las actividades extraescolares, servicios complementarios t Plan de Apertura.

En todo caso las actividades serán coordinadas (evitar duplicidades innecesarias) con las que desarrolle el Acompañamiento Escolar

### EVALUACIÓN DE LOS PLANES

Los planes y programas, al igual que las distintas facetas y dimensiones que el IES ofrece en el ámbito de sus funciones, son susceptibles de valoración.

Los responsables de cada Plan tendrán la responsabilidad de evaluar el desarrollo y logros a lo largo de cada curso. De la misma se desprenderán las opciones de mejora de cara al curso siguiente, ya sean de índole organizativa, curricular, formación del profesorado, o cualquier ámbito con posibilidad de mejora.

Se enmarcará el proceso de evaluación y reflexión en el de autoevaluación, que con carácter anual, deben desarrollar los centros según lo dispuesto en el Decreto 327/2010, siendo el jefe de departamento F.E.I. quien organice coordinadamente con el Equipo de Evaluación del centro.

En la organización de cada curso se tomarán en consideración las propuestas de mejora que emanen del proceso de evaluación interna, siendo el equipo directivo el responsable de propiciar la puesta en práctica de las mismas.

El centro es susceptible de evaluaciones externas, tales como las órganos oficiales, o aquellas otras que puedan ser asumidas a iniciativa del propio centro. El coordinador/a en cada caso será la persona responsable en la misma y su principal impulsor.